



SAFyC (Sistema de Administración Financiera y de Control)

Autores: GUARDIA, Silvia Lorena

**Director: CPN José Antonio
González**

2010

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

El Sector Público se regía por la Ley de Contabilidad y al sancionar la Ley de Administración Financiera en 1999, se introduce el concepto de macro sistema constituido por un conjunto de sistemas interrelacionados en el cual el presupuesto, la tesorería, la contabilidad y el crédito público actúan facilitando una utilización racional de insumos y desarrollo de las actividades necesarias para la obtención de productos administrativos finales., donde La Contabilidad Gubernamental aparece como un sistema esencial de registro y producción de información para la toma de decisiones gerenciales ya que obtiene en forma oportuna y eficaz los Estados Contables. Ella se convierte en el sistema integrador de toda la información financiera, dejando atrás el clásico concepto de ramas a en el que cada transacción se registraba tantas veces como ramas afectaba.

El sistema aplica los conceptos de universalidad y unidad del presupuesto y vincula automática las cuentas presupuestarias y contables.

Debido al tamaño y la complejidad de las organizaciones públicas se hizo necesaria la utilización de un medio informático, el SAFyC. Para analizar la implementación del mismo, en el presente trabajo se muestra el circuito administrativos de gastos y de Fondo Fijo del Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán a fin de que quede reflejado el modo de operar del sistema y el cambio que ocasionó en el sector público.

PROLOGO

En este trabajo se propone tratar el proceso de grandes cambios que acontecen en El Sector Público con motivo de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera.

Lo que se pretende es transparentar la situación financiera y su evolución, dotar al gobierno de capacidad analítica para la toma de decisiones a partir de la utilización de la tecnología informática disponible con la implementación de un nuevo sistema de información el cual fue denominado SAFyC.

Con el desarrollo de este trabajo se quiere transmitir al lector la predisposición del gobierno por obtener mayor control sobre las transacciones que se realizan en el sector publico con el objetivo de buscar mejores resultado en cuanto a lo económico – financiero.

Realizar este trabajo fue altamente gratificante; y por todo lo expuesto espero que sea de interés y utilidad.

Capítulo I

ADMINISTRACION PÚBLICA –ADMINISTRACION FINANCIERA

Sumario: 1- Administración Pública y Hacienda Pública. 2- Administración Financiera del Estado. 3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental. 4- Sistema de Tesorería. 5.- Sistema de Presupuesto. 6- Sistema de Crédito Público.

1) Administración Pública y Hacienda Pública

Administración Pública:

La Administración Pública es la función del estado que consiste en aplicar las leyes y cuidar de los intereses y bienestar público

Hacienda Pública:

La existencia de un patrimonio bien determinado, una persona física o jurídica que dispone de él y lo administra, una series de actos y hechos que

constituyen tal administración hacen surgir un ente con caracteres propio que se denomina hacienda.

Los elementos que entran en la estructura del concepto son, la materia administrable, los órganos y sus funciones, o sea la acción de los órganos sobre la materia administrable, ahora podemos ocuparnos de su aplicación a la esfera del ente político máximo caracterizando al sujeto de nuestra materia, expresando que se trata de una coordinación económica activa de personas y de bienes establecida por los habitantes afincados a un territorio, con la finalidad de satisfacer las necesidades de orden colectivo.

Podemos distinguir las características de la Hacienda Pública diciendo que se trata de un ente de existencia perdurable, pues deriva de la permanencia del propio estado y por la forma de obtención de la mayor parte de sus recursos, de índole coactiva. Por la utilización de la riqueza administrada, de erogación o de consumo, y por último en cuanto a la condición y composición de sus órganos tiene el carácter dependiente.

La gestión de ésta se realiza a través de sus órganos Directivos y Ejecutivos, se ejecuta sobre la materia administrable y con la finalidad de permitir el funcionamiento de los servicios públicos divisibles e indivisibles que procuran lograr el objeto del Estado. El carácter de hacienda dependiente involucra la responsabilidad de los administradores o ejecutores del órgano Volitivo, la competencia del mismo es el ordenamiento de la administración en sus líneas principales y el controlador de la misma en su instancia final.

El órgano Directivo consiste en encauzar y guiar la labor administrativa dentro de las normas trazadas por el órgano Volitivo. Los órganos o agentes Ejecutivos realizan su labor subordinados y sujetos al control del que dirige y preside la actividad administrativa propiamente dicha.

En el régimen democrático y representativo el órgano Volitivo radica en el pueblo políticamente organizado e incumbe al Poder Legislativo trazar por medios de leyes y dentro de los principios básicos el plan general de la administración pública.

El órgano Directivo es el Poder Ejecutivo quien dirige y pone en ejecución aquel plan. El Poder Judicial actuando como órgano moderador, interviene para ajustar a los preceptos constitucionales las leyes que dicte el Poder Legislativo y para resolver a los conflictos que se produzcan entre el Estado y los entes públicos menores o entre aquel y los particulares y también para hacer efectiva la responsabilidad del Poder Ejecutivo y sus agentes.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">FUNCIONES</div>	Volitivas: Expresa la voluntad del Estado. (Definición de fines y elección de medios) Poder Legislativo: Volitivas delegadas
	Directivas: Poder Ejecutivo.
	Ejecutivas: Poder Ejecutivo, asistido por agentes encargados de la ejecución materia la de la labor.
	Jurisdiccionales: Poder Judicial: garantiza que todas las otras funciones estén en concordancia con el imperio del derecho, que es la función esencial del Estado.

(1)

(1) ALE, Miguel Ángel, Manual de Contabilidad Gubernamental, Edición Macchi 1.994, Pág. 80.

Formas en que funciona el Órgano Ejecutivo

El Órgano Ejecutivo puede cumplir la gestión en forma centralizada o directa o en forma descentralizada o indirecta.

Cuando así se habla no se hace referencia para nada a la centralización o descentralización política que tiene por objeto, según la pericia expresión de Villegas Basavilbaso, la constitución orgánica del Estado, en ese sentido, el Estado puede ser unitario o federal. (2)

Hacienda Central o Administración Central

El estado se limito a atender servicios estrictamente indivisibles y algunos otros que no siéndolo se reputaban como tales por los intereses generales involucrados, la gestión se llevo a cabo por un órgano único, central. La actividad administrativa es realizada directamente por el administrador que es el que tiene el poder de decisión, existe unidad de criterio y de dirección.

Hacienda descentralizada

Con la descentralización burocrática surge la descentralización administrativa, al ir delegando el Poder Ejecutivo decisiones en órganos de su dependencia con el fin de atender de manera mas eficiente los servicios propios del Estado, nacen como consecuencia entes con personalidad jurídica con patrimonio o recursos propios constituyendo haciendas anexas a la hacienda del Estado que dan origen a una subdivisión teniendo en cuenta la actividad principal para la cual fueron creadas y los fines que ellas persiguen distinguiendo a la siguiente clasificación:

Haciendas de Producción: son aquellas q tratan de obtener bienes o servicios económicos para llevarlos al mercado, a estas se la denomina empresas además de reconstruir su capital inicial su finalidad sea la de tratar de obtener ganancias o superávit de la sustancia líquida o patrimonio.

(2) COLLAZO, Oscar Juan, Administración Pública, Edición Macchi 1.994, Pág. 132.

Haciendas de derogación o consumo: son aquellas que tratan de obtener bienes y servicios para aplicarlos directamente a la satisfacción de las necesidades humanas propias del ente al que la hacienda pertenece.

Clasificación

Las entidades públicas estatales se clasifican en dos grupos, las que realizan actividad administrativa típica que persiguen un fin público y las que realizan una actividad comercial o industrial.

Las entidades descentralizadas, “administrativa”, pueden a su vez dividirse en dos subgrupos:

Entidades estatales administrativas con competencia general: son los llamados entes autárquicos “territoriales”, o sea, las comunas o municipios, las provincias y el mismo Estado Nacional.

Entidades estatales administrativas con competencia especial: son los llamados entes autárquicos “institucionales” que prestan o prestan un servicio o un conjunto de servicios determinados, careciendo de la competencia genérica que caracteriza a las municipalidades. Ejemplos: Universidades, INTA, INTI, etc. (3)

Las *entidades descentralizadas* “Comerciales o Industriales” se originaron a causa de que el Estado Moderno necesita encarar actividades bajo un régimen similar del derecho privado y tienen un régimen mixto de derecho público y de derecho privado, encontramos:

Empresas de Estado: se caracterizan por tener doble régimen con un mayor acento en el derecho público que en el privado.

Sociedades del Estado: es una forma actualizada de la descentralización, la diferencia con la anterior es que estas últimas adoptan una forma similar a las empresas privadas en cambio que las Empresas del Estado tienen una forma típicamente estatal.

(3) ALE, Miguel Ángel, Op. Cit., Pág. 246.

Es menester incorporar un nuevo concepto en la descentralización, son las llamadas Autoridades Administrativas Independientes, previstas en el Art. 42 de la Constitución Nacional. Dichos organismos ---que no están sujetos a la tutela administrativa ---- tienen como función el contralor de los servicios públicos privatizas bajo condiciones monopólicas. (4)

Hacienda Pública vs. Administración Pública:

La Administración Pública comprende a la organización y dirección de personas y de medios económicos para la consecución de fines públicos; se ocupa de la economía de la Hacienda Pública o sea de la coordinación económica, selección de tareas a cumplir y de su más eficiente realización para la satisfacción de los fines de la hacienda.

Los medios económicos coordinados con la actividad de las personas con que cuenta el Estado es lo que constituye la Hacienda Pública.

La forma en que se lo aplica, como se lo distribuye, como se asigna esos medios económicos es la función que tiene a su cargo la Administración Pública, en definitiva es quién maneja administra los fondos del Estado.

Hacienda –Estado

El concepto de Estado involucra al de Hacienda Pública y no a la inversa; la hacienda está inserta en la administración económica del Estado. El Estado es el “Sujeto Jurídico” de la Hacienda Pública, es quien adquiere los derechos y asume las obligaciones que resultan de las operaciones realizadas por ella. (5)

(4) Ibídem, Pág. 247.

(5) Ibídem, Passim

2) Administración Financiera del Estado

La administración financiera comprende todo lo relacionado al manejo de los fondos económicos que poseen las organizaciones; el desarrollo de esta materia, tiene como objetivo reconocer el origen y la evolución de las finanzas concentrándose en las técnicas y conceptos básicos en una manera clara y concisa.

A partir del concepto anterior podemos decir que La Administración Financiera del Estado se define como el sistema a través del cual: (6)

Planifica Cuantitativamente (Presupuesto)

Recauda y Capta Recursos (Tesorería)

Financia (Endeudamiento)

Registra y Controla (Contabilidad)

Generando una función eficiente de los recursos financieros del Estado.

La Administración Financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.(7)

En La Administración Financiera podemos encontrar los siguientes sistemas interrelacionados:

Sistema Presupuestario

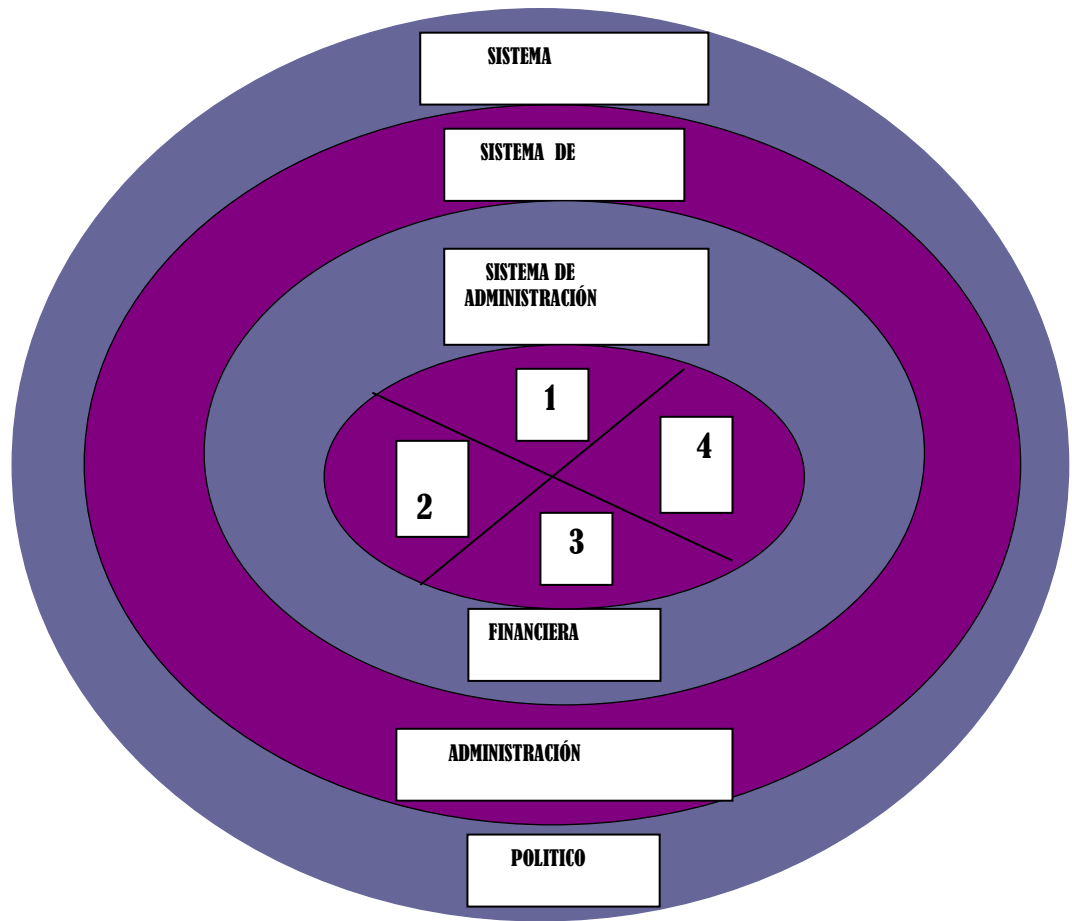
Sistema de Crédito Público

Sistema de Tesorería

Sistema de Contabilidad

(6) Estado: Es una persona Jurídica de carácter pública.

(7) Art. 2, Ley de Administración Financiera, N° 6.970 (t.o.1999)



- 1- SISTEMA PRESUPUESTARIO
- 2- SISTEMA DE TESORERIA
- 3- SISTEMA DE CREDITO PÚBLICO
- 4- SISTEMA DE CONTABILIDAD

3) Sistema de Contabilidad

El Sistema de Contabilidad Gubernamental está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos y/o financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la hacienda pública.(8)

Tiene por objeto registrarlas transacciones que afecten la situación económico - financiera de las jurisdicciones y entidades, procesar y producir información para la toma de decisiones, facilitar las tareas de control y de auditoria mediante la presentación de información contable y permitir q la información se integre al sistema de cuentas provinciales. Debe tener como características:

Ser único, uniforme, común y aplicable a todos los organismos

Permitir la integración de las informaciones presupuestarias, del tesoro y de las cuentas provinciales.

Exponer la ejecución presupuestaria, los movimientos y la situación del tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas.

Determinar los costos de las operaciones públicas.

Basarse en principios y normas de contabilidad de aceptación general aplicables al sector público.

Principios de Contabilidad generalmente Aceptados Para el Sector Público

(8) Art. 99, Ley de Administración Financiera, N° 6.970 (t.o.1999)

Son los conceptos básicos, esenciales para la cuantificación y adecuado registro de los estados contables y sus informes financieros y de gestión complementarios, de manera tal que los mismos registren en el tiempo, uniformemente, las variaciones patrimoniales y el resultado de las operaciones. Deben aplicarse de manera conjunta y relacionada entre sí.

Postulado Básico

Equidad: la incidencia en el patrimonio del ente respecto de las transacciones y, consecuentemente, el registro de los hechos económicos y financieros, debe ser determinada conforme a un criterio ecuánime con relación a las diferentes partes interesadas.

Principio de Contabilidad

Ente: los estados contables se refieren siempre a una a unidad económica identificable.

El alcance de La Ley de Administración financiera es en todo el sector publico, el que a tal efecto esta integrado por:

Administración provincial, conformada por la administración central y los organismos descentralizados y comunas rurales.

Las empresas y las sociedades del estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritarias, las sociedades de economías mixtas y todas aquellas organizaciones empresariales donde el estado tenga participaciones mayoritarias de capital o en las formaciones de la decisiones societarias. (9)

Ente en Actividad: todo ente se presume de actividad continua, excepto q en la norma legal de creación se estipule un plazo determinado a para su funcionamiento.

(9) Art.7, Ley de Administración Financiera, N° 6.970 (t.o.1999)

Las operaciones económico- financieras se clasificaran de acuerdo con los criterios de corto y largo plazo, teniendo en cuenta al momento en que acaece cada operación.

Ejercicio Contable: se deben efectuar cortes en el tiempo por lapsos iguales de un año que conforman el periodo contable, al cual se denomina financiero, lo cual permite expresar ala situación patrimonial y los resultados de al gestión ocurridos en el ejercicio.

El ejercicio financiero del sector público provincial comenzara el primero de enero y terminara treinta y uno de diciembre de cada año. (10)

Bienes Económicos: la información contable se refiere siempre a bienes, derechos y obligaciones que posean valor económico y, por ende, que sean susceptibles de ser valuados objetivamente en términos monetarios.

Los estados financieros deben incluir tanto los bienes materiales como los inmateriales y los derechos y obligaciones cuantificables económicamente y que componen o afectan el patrimonio del ente, como así también los recursos y gastos del mismo.

Reconocimiento de las transacciones: el reconocimiento de las transacciones que afecten a los entes se efectúa a través de las registraciones contables y la oportunidad en la cual se considera afectado el patrimonio y los resultados del ente corresponde al momento de su devengamiento.

Moneda de Cuenta: las transacciones que afectan a los entes serán registradas en moneda corriente de curso legal.

Valuación al Costo: las transacciones se registran por su valor original de adquisición, construcción o producción.

Para determinadas inversiones en títulos o valores con cotización publica, corresponderá utilizar el valor de mercado para su valuación.

El Órgano Rector, con carácter de excepción, para el caso de determinados bienes específicos, establecerá el método de valuación que corresponda, el que será

(10) Art.9, Ley de Administración Financiera, N° 6.970 (t.o.1999)

adoptado por el ente para fijar sus valores siempre que el mismo no supere el de mercado o realización, el que fuere menor.

Exposición: los estados contables deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico- financiera y los recursos y gastos del ente, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las dediciones pertinente. Deben exponerse en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación.

Universalidad: se deben registrar todos los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio ay los recursos y gastos del ente.

Uniformidad: se deben aplicar los mismos criterios de identificación, evaluación y exposición, para la elaboración de la registración contable y los estados financieros durante los períodos en que se exponen alas actividades del ente.

Criterio de Prudencia: cuando existan alternativas igualmente válidas para tratar un mismo hecho y más de un procedimiento idóneo reconocido contablemente, debe adoptarse al que muestre un resultado y las posiciones financieras menos favorables.

Normas Generales de Contabilidad

Los estados contables que produce la Administración Provincial deben ser elaborados sobre técnicas adecuadas y uniformes, de modo tal de asegurar a los usuarios de los mismos que la información brindada represente razonablemente las transacciones económicas financieras acontecidas durante el ejercicio, como así aquellas que afecten o puedan afectar el patrimonio del ente en períodos subsiguientes.

Normas de Valuación y Exposición

El sistema de Contabilidad Gubernamental debe asegurar la transparencia de la gestión del ente en el período considerado, siendo necesario para ello establecer, entre otras, las normas de valuación y de su posterior exposición, por intermedio de

las cuales se registren los eventos económicos-financieros sobre bases predeterminadas y permanentes, de aplicación generalizada para el sistema.

4) Sistema de Tesorería

El Sistema de Tesorería esta compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del sector publico provincial, así como en la custodia de las disponibilidades que se generan. (11)

Este sistema asume la responsabilidad de programar y administrar los grandes flujos financieros del estado procurando coordinar su acción con el resto de los sistemas, en conclusión el mismo tiene como objetivo:

La administración inteligente de los recursos puestos a su disposición atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, aconomicidad y transparencia en su gestión.

El adecuado y oportuno registro de los ingresos y pagos derivados de la gestión financiera de la administración con el objeto de proveer información confiable para la toma de decisiones.

Órgano Rector

Se designa a la Tesorería General como órgano rector del sistema y coordinador del funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorerías que operen en el sector publico provincial, se le asignan las siguientes competencias:

Elaborar la programación de la ejecución del presupuesto de la administración provincial.

Centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central y distribuirlos en las tesorerías jurisdiccionales.

(11) Art.87, Ley de Administración Financiera, N° 6.970 (t.o.1999)

Administrar el sistema de cuenta única o de fondo unificado de la administración provincial.

Emitir letras del tesoro.

Custodiar los títulos y valores de propiedad de la administración central o de terceros.

Este órgano rector debe elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos e instructivos que rijan su funcionamiento, llevando a cabo la supervisión de los mismos, los procesos a diseñar contemplan como criterio general, la centralización normativa y la descentralización operativa.

Alcance del Sistema

El Sistema de Tesorería debe cumplir con el propósito de facilitar a los responsables de los tesoros y cajas periféricas, cumplan efectivamente las funciones de programación de caja, percepción de los recursos, realización efectiva de los pagos, conciliación bancaria de sus cuentas y control de los saldos disponibles, sean en caja o en cuenta.

El Sistema de Tesorería deberá organizarse y estructurarse, según lo siguiente:

- I. Programación financiera
- II. Cuenta única del tesoro
- III. Recursos
- IV. Pagos
- V. Conciliación Bancarias Automáticas

Funciones

Funciones de caja:

A su cargo esta la percepción de los recursos del Estado y el pago de todos los gastos públicos. Así tenemos:

- Recaudación y Centralización de Entradas: Debe encargarse de la percepción y de la dirección y fiscalización de las operaciones

relativas a la realización de las entradas. El cumplimiento de este principio es sumamente importante, constituye el más preciso control de las disponibilidades y evita la dispersión de los fondos del Estado.

- *Pago de los gastos:* pagos de los gastos y de las obligaciones del estado, no esta dentro de las funciones de caja no esta comprendida la de fijar el presupuesto de gasto ni tampoco analizar la legalidad de los gastos que paga, pero si debe requerir estén correctamente ordenado.
- Funciones Financiera y Específica:
- Persecución de la coincidencia entre entrada y salidas: Esta vinculado con el equilibrio material entre los ingresos y egresos como consecuencia de la gestión de la hacienda. El sistema de Tesorería debe prevenir o solucionar la carencia momentánea o la abundancia innecesaria de recursos buscando los medios extraordinarios que permitan cumplir las obligaciones estatales.
- Regularización de los gastos. Uso del Crédito: Cuando se prevea algún desequilibrio financiero como consecuencia de la ejecución del presupuesto tratara de producir una moderación en los gastos, buscando una concordancia con las disponibilidades o bien apelara al uso del crédito a corto plazo.
- Balance Preventivo de Caja. Estados del Tesoro: Preparación de estados de activo y de pasivo del tesoro, estos brindaran un interesante elemento de juicio para el control parlamentario al agregar a la cuenta los referidos estados. Además de estos documentos contables de ejecución de ingreso y egresos seria factible preparar estados preventivos de caja, la diferencia entre los estados de activo y pasivo del tesoro y los preventivos se radica en que los primeros son estados históricos y los últimos presumen movimientos pecuniarios que tendrán lugar

en virtud de las operaciones que habrán de ejecutarse en un periodo a iniciar.

- **Funciones Conexas:** Son cometidos principales, dentro de las funciones conexas inherentes al servicio del tesoro, su participación en la preparación del presupuesto, en la superintendencia monetaria y bancaria y en los asuntos de política económica en general. De ahí surge que el servicio del tesoro deba conocer de todos los asuntos que de uno u otro modo se vinculen a las finanzas y a la economía nacional. (12)

5) Sistema de Presupuesto

El Sistema de Presupuesto comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que regirán el proceso de recursos y gastos previstos para el ejercicio, mostrando el resultado económico y financiero de las transacciones programadas en sus componentes de erogaciones corrientes y de capital, con determinación de la producción de bienes y servicios a producir por el sector público.

Definición de presupuesto:

El presupuesto Público Tradicional es el acto administrativo-Legislativo por cuyo conducto, en correspondencia a ciertos lapsos de tiempo y con fuerza de ley, se fijan preventivamente los conceptos y los importes de los gastos que el poder administrador pondrá o deberá poner a cargo del tesoro público y se comparará el monto global de ellos con el producido presunto de los recursos a realizar en el periodo presupuestado por dicho poder.

(12) ATCHABAHIAN, Adolfo, Régimen Jurídico de La Gestión y del Control de La Hacienda Pública, Edición Depalma 1.999, Pág. 423.

Acto Administrativo —————> Prepara y ejecuta el poder
Administrador

Acto Legislativo —————> Emanada del pronunciamiento o
sanción del Congreso

Instrumento Político —————> Se plasma la gestión o programa de
gobierno

Instrumento Financiero —————> Prevé las fuentes y montos de los
recursos monetarios y los asigna anualmente para atender los gastos que
derivan en una salida monetaria del tesoro.

La Ley de Administración Financiera en su art. 11 dice: Los presupuestos comprenden todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Mostrarán el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese periodo, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generaran las acciones previstas.

Criterios de Presupuestación:

El presupuesto podrá ser de Caja o Jurídico:

- a. Presupuesto de Caja o de Gestión o sistema inglés: computa como recurso del periodo financiero las sumas que se prevé recaudar efectivamente, es decir al momento de ingresar al tesoro y como gasto, las sumas que prevé pagar. Este sistema da lugar a la contabilidad de gestión, que atendiendo exclusivamente a los ingresos y egresos de cada periodo establece cuentas que se

concretan al reflejar el movimiento del tesoro. Sistema Compromiso.

- b. Presupuesto Jurídico o de competencia o Frances o italiano: computa como recursos del periodo financiero, todas las sumas que dentro del mismo y en relación a los distintitos ramos de entrada, la hacienda adquirirá presumiblemente el derecho a recaudar, y como gastos todas las sumas que también presumiblemente asumirá la obligación de pagar. De este presupuesto surge la llamada Contabilidad del Ejercicio que atendiendo a los derechos y cargas de cada periodo, establece cuentas que siguen las entradas y salidas en todo su proceso y no solo en el aspecto material del movimiento del tesoro. Sistema Devengado

El criterio adoptado es el Sistema Presupuestario de caja para los recursos y el régimen de competencia para los gastos. Sin embargo no lo adopta de forma absoluta ya que según el tipo de ingresos y la ubicación del organismo en el sector publico varia el criterio a considerar.

6) Sistema de Crédito Publico

Se entiende por Crédito Público a la capacidad que tiene el Estado para endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento.

El Sistema de Crédito Publico comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos vinculados a la capacidad de endeudamiento del sector público, en la captación de medios de financiamiento con el fin exclusivo de realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad nacional y refinanciamiento de pasivos.

Se entiende como Deuda Pública al conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del Crédito Público. Dichas

obligaciones contractuales se denominan “servicio de la deuda Pública” y están compuestos a por las amortizaciones del capital, los intereses y las comisiones y gastos que comprometen al formalizar las operaciones de crédito público. (13)

Las operaciones del Sistema de Crédito Publico de denomina Deuda Publica y puede originarse:

- a) Emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de corto y mediano plazo, constitutivo de empréstito.
- b) Emisión y colocación de Letras de Tesoro por plazos que superen el ejercicio financiero.
- c) Contratación de préstamos con instituciones financieras.
- d) Contratación de obras, servicios y adquisiciones cuyo pago se realiza en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al actual siempre que los conceptos se hayan devengado en ejercicio anterior.
- e) Otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el periodo del ejercicio financiero.
- f) Consolidación, renegociación y conversión de otras deudas.

Clasificación de la deuda publica

La Deuda Publica se puede clasificar:

Según su ámbito de exigibilidad puede ser:

- Interna: es la deuda contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la Argentina, el pago se hace exigible dentro del territorio nacional.
- Externa: es la deuda contraída con otro Estado u organismo internacional, o con cualquier persona física o jurídica no residente en la Argentina, el pago puede ser exigible fuera del territorio nacional, también cuando se trata de títulos en

(13) Consulta en Internet: www.cefed.org.ar, (23/07/2010)

moneda extranjera y no se puede determinar si el poseedor del papel de deuda es un residente del país.

Según la naturaleza del deudor, puede ser:

- Directa: es la deuda asumida por la Administración Central en calidad de principal deudor.
- Indirecta: es la deuda de cualquier persona física o jurídica distinta de la Administración Central pero que cuenta con aval, fianza o garantía de la misma.
- El Sistema de Crédito Público se encarga de:
- La reducción y reordenamiento de los saldos de las deudas hasta llegar a niveles compatibles con capacidad de pago.
- El reordenamiento administrativo de los pasivos del Sector Público.
- La conciliación y consolidación de las deudas pendientes de reconocimiento y/o instrumentación-
- Fiscalización del adecuado uso de los recursos obtenidos en operaciones de crédito público.
- La atención en tiempo y forma del servicio de la deuda pública.
- Establecimiento de un registro confiable del saldo de la deuda pública y públicamente garantizada integrando a los sistemas presupuestarios y de contabilidad gubernamental.

Este sistema interviene en apoyo a:

- a) La formulación del presupuesto de servicios de la deuda pública y públicamente garantizada.
- b) La ejecución presupuestaria del crédito público
- c) Autorización, contratación y desembolsos de contratos de préstamos y/o autorización, emisión y colocación de títulos públicos.
- d) Compromiso, mandato a pagar y amortización de servicios de contratos de préstamos.

- e) Contabilización de los pasivos y pasivos contingentes.
- f) Control de gestión de los contratos firmados y de las negociaciones en curso.
- g) Proyecciones del saldo y servicios de la deuda pública con distintos horizontes según las necesidades y el tipo de análisis a realizarse con las estadísticas correspondientes.

Órgano Rector:

La Oficina Nacional de crédito público será el órgano rector del Sistema de Crédito Público, con la misión de asegurar una eficiente programación, utilización y control de los medios de funcionamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público. (14)

Es función de este órgano dictar las normas específicas y los mecanismos de uso obligatorio, relacionadas con el registro de la deuda pública directa y de aquella garantizada por la administración central, dentro de los procedimientos que establezca la Contaduría General de la Nación para su integración a los sistemas de contabilidad gubernamental y unidad de registro de crédito público respectivamente, dentro del marco del Sistema Integrado de Información Financieras.

(14)Art. 68, Administración Financiera y de Los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, N° 24.156 (t.o.1992)

Capítulo II

SAFyC COMO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Sumario: 1.- Concepto SAFyC. 2.- Características. 3.- Objetivos. 4.- Sistemas. 5.- Sistema de Seguridad y Administración del Usuario. 6.- SAFyC en la Provincia de Tucumán.

1) Concepto SAFyC

El sistema se desarrollo en base a un nuevo modelo de administración financiera estableciendo un sistema integrado de administración e información financiera gubernamental que contribuyera al saneamiento financiero de la provincia a través de una más eficiente y eficaz toma de decisiones sobre la asignación y uso de los recursos públicos.

El SAFyC es un sistema informático desarrollado para llevar a acabo la gestión de la administración pública orientado a resolver las necesidades en dicho ámbito, mediante la utilización de tecnología de información.

Es un sistema integrado por el subsistema de presupuesto, crédito, tesorería y contabilidad.

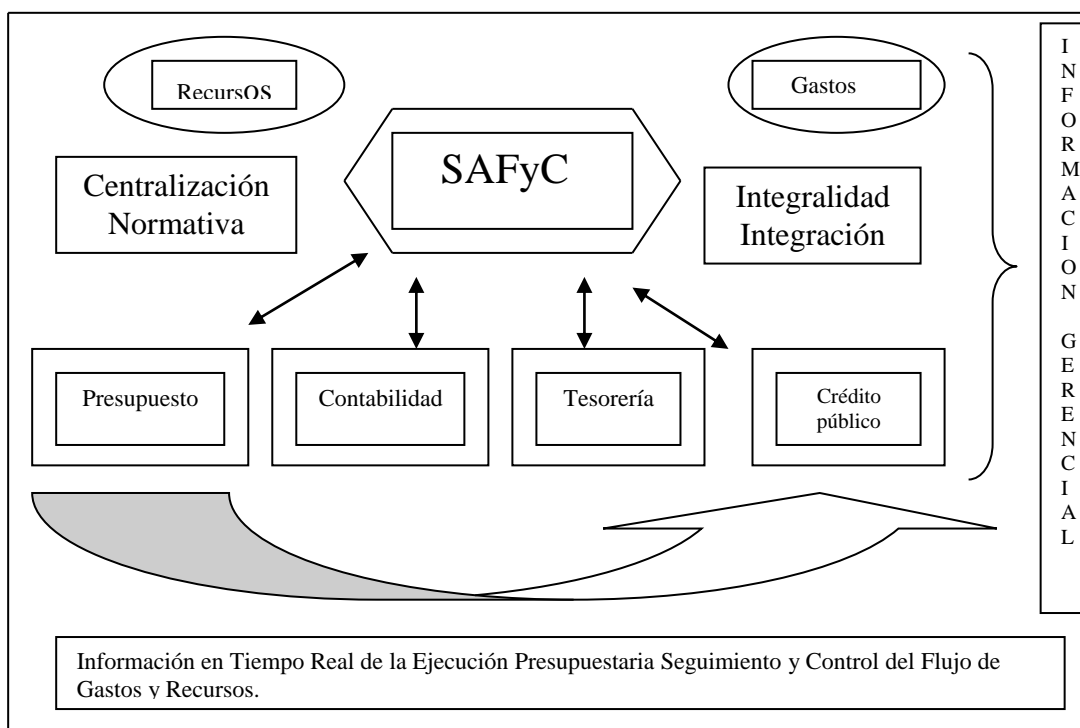
A éste no se lo considera un producto acabado, es un sistema dinámico que exige adecuarlo a los requerimientos que se presentan en la realidad cambiante que ofrece la administración pública.

El SAFyC como sistema de información tiene la capacidad de sustentar la política estratégica definida a nivel nacional, del gobierno electrónico, entendida como el uso de la tecnología informática para superar las debilidades de viejos modelos administrativos, a través de la creación de nuevos mecanismos de gestión.

2) Características

El SAFyC tiene las siguientes características:

- I.** Registrar cada transacción solo una vez
- II.** Asegurar la disponibilidad de los datos respectivos para presentarlos en cualquiera de los clasificadores y planes de cuentas en uso.
- III.** Actúa como el componente integrador de los datos y la información financiera.
- IV.** Permite configurar el control de accesos por usuario conociendo las acciones, cuando fueron realizadas y quien la realizo.
- V.** Centralización normativa y descentralización operativa.
- VI.** Disponibilidad de información en tiempo real.



(15)

3) Objetivos

El objetivo es lograr que las instituciones y dependencias, que integran el Sector Público puedan programar su acción y ejecutarla de manera ordenada y eficiente y, a la vez, controlar y retroalimentar los procesos de gestión, el cual se logra a través del mantenimiento de una base de datos central que produce, en su interacción con los Subsistemas, la información agregada de la situación económico-financiera del Sector Público.

El SAFyC brinda una herramienta técnica para el seguimiento del Sistema de Administración Pública Financiera, basándose en la utilización de tecnologías informáticas y de comunicaciones que impulsan la parametrización de los procesos,

(15) Consulta en Internet: www.hacienda.rionegro.gov.ar, (31/07/2010)

otorga los conceptos operativos de cada uno de los Subsistemas que lo conforman, estableciendo los procedimientos que rigen cada una de las actividades relacionadas con la Administración Financiera.

4) Sistema

El SAFyC se ha diseñado en un enfoque sistémico a partir de la totalidad de las áreas que conforman la Administración Pública Financiera, está constituido por una estructura básica que abarca una serie de Sistemas Integrados. Cada sistema incorpora y mantiene la información suficiente para suministrar los Estados Financieros necesarios.

Presupuesto

Este módulo tiene por objeto producir la Formulación y Programación de la Ejecución del Presupuesto del Estado es decir, prever las fuentes y el monto de los recursos monetarios y asignarlos anualmente para el financiamiento de las metas y objetivos del Sector Público.

Recursos - Ejecución Presupuestaria

Constituye la herramienta mediante la cual se efectúan las imputaciones presupuestarias que se originan en la operación. Registrará el flujo de ingresos que se generen y la programación y ejecución de los ingresos públicos, produciendo información para el seguimiento de la gestión en cuanto a la formulación, ejecución y control del Presupuesto de recursos.

Producirá la información de la clasificación económica financiera de los recursos y la información necesaria para la integración con el sistema de Contabilidad Patrimonial.

Gastos - Ejecución Presupuestaria

Constituye la herramienta mediante la cual se efectúan las imputaciones presupuestarias que se originan en la operación cotidiana respecto a los gastos de las Instituciones del Sector Público.

Se registra la ejecución del Presupuesto de gastos, controlando los límites legales presupuestarios y financieros, de acuerdo a la formulación del Presupuesto de gastos, con controles de cuota de compromisos y gastos devengados.

Producirá la clasificación económica de los gastos en forma automática y los estados de ejecución presupuestaria detallados y a nivel agregado, producirá también los estados financieros principales, mostrando los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y económica y la información necesaria para la integración con el sistema de Contabilidad Patrimonial.

Crédito Público

Este sistema administra la información de los movimientos y el flujo de la deuda pública, interna y externa nos estamos refiriendo al seguimiento de créditos contratados, amortización de la deuda, control de desembolsos, seguimiento de la deuda interna, presupuesto anual del servicio de la deuda, información sobre inversiones financieras, etc.

Tesorería

Administrar las transacciones llevadas a cabo por la Tesorería General, colaborando en el desarrollo de sus funciones de programación y ejecución de pagos en el marco de la administración del flujo de fondos del Sector Público. A su cargo tiene la administración y seguimiento de los comprobantes ordenados pendientes de pago, los pagos, emisión y entrega de cheques por pago a los beneficiarios correspondientes.

Contabilidad

Es el elemento integrador de la Administración Financiera encargado de convertir los movimientos de tipo presupuestario en asientos contables patrimoniales, para que complementados con la contabilización de los movimientos

extrapresupuestario posibiliten la estructuración de la Contabilidad Patrimonial de Gestión y los resultados correspondientes.

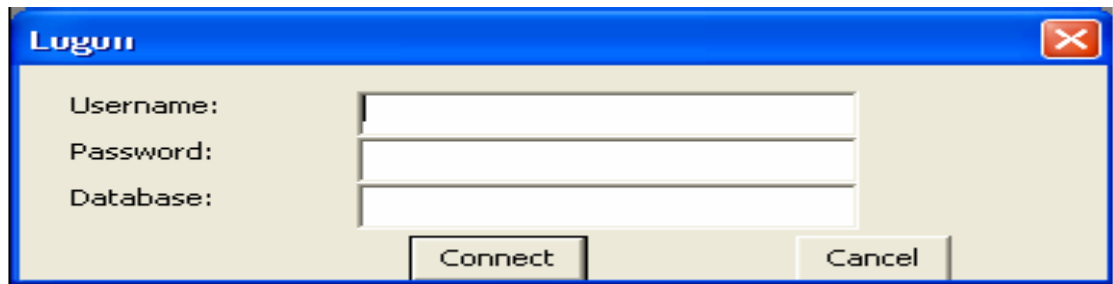
Las transacciones que se contabilicen en los centros de registro del sistema, se realizan por el método de la partida simple y forma automática, al entrar en la base de datos la información contabilizada por los centros de registro, se transformará en asientos de partida doble, vía matrices especiales de conversión.

5) **Sistema de Seguridad y Administración de Usuarios**

Debido las diversas y numerosas tareas realizadas por medio del sistema informático SAFyC, se hace necesario que no todas las personas que acceden a los distintos módulos del mismo tengan igual nivel de permisos, por ejemplo, a dos usuarios que acceden al modulo de contaduría, se le debe asignar distintos permisos. Uno puede tener permisos para cargar un libramiento, los beneficiarios del mismo y efectuar el compromiso y el otro usuario puede tener el permiso para la aprobación al final del circuito. De la misma manera dos usuarios de distintas entidades que tienen los mismos asignados, por más que todos los datos que ingresan en el sistema se almacenan en una sola base de datos, no deben poder acceder a la información que no pertenezca a su propia entidad.

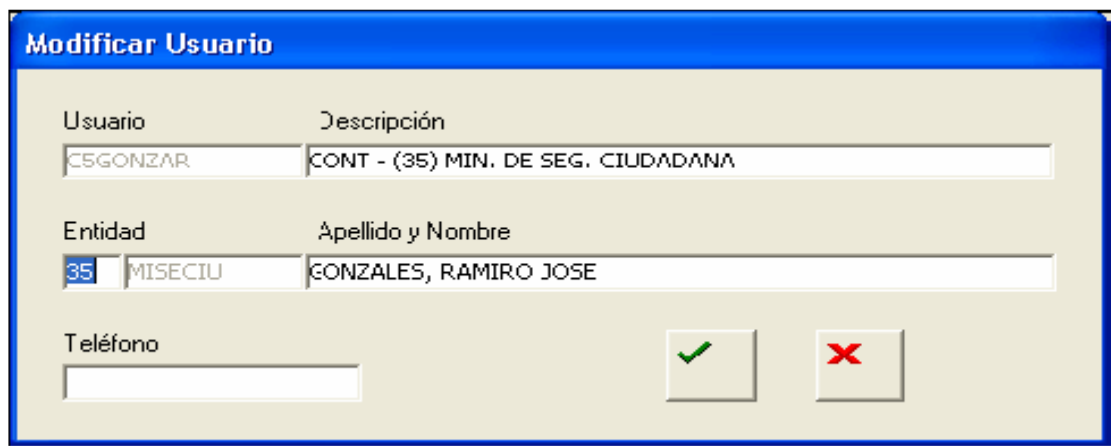
Se debe poder también saber en todo momento que usuario del sistema realizo la última modificación de un registro en particular. De los ejemplos anteriores podemos deducir que se debe realizar las siguientes tareas:

Administración de usuarios: el sistema permite agregar usuarios, modificar sus datos o bien darlos de baja de acuerdo a las especificaciones de los encargados de cada entidad. Los mismos tienen un nombre de usuario y un clave asignados para poder acceder al sistema. El sistema válida la existencia del usuario y su estado actual para permitir el ingreso al sistema.



The image shows a 'Login' dialog box with a blue title bar and a close button (X) in the top right corner. The dialog contains three text input fields labeled 'Username:', 'Password:', and 'Database:'. Below these fields are two buttons: 'Connect' and 'Cancel'.

Perfiles de Usuarios: Al conjunto total de usuarios del sistema se los puede agrupar por ejemplo por la entidad a la cual pertenecen o por los módulos principales del sistema. Es decir se pueden crear usuarios con el perfil de contaduría, tesorería o de presupuesto que pertenezcan.



The image shows a 'Modificar Usuario' dialog box with a blue title bar. It contains several fields and buttons:

Usuario	Descripción
C5GONZAR	CONT - (35) MIN. DE SEG. CIUDADANA

Entidad	Apellido y Nombre
35 MISECTU	GONZALES, RAMIRO JOSE

Below the tables, there is a 'Teléfono' field and two buttons: a green checkmark button and a red X button.

Administración de Permisos: a cada uno de los usuarios del sistema, se le puede agregar o quitar permisos para realizar una actividad en particular dentro del o de los módulos en los cuales debe tener participación activa.

Modificar Permiso

Usuario: C5GONZAR

Form: FCG02

Permiso: GASTO

Entidades	
35	MISECIU

Acción:

- AGREGAR
- BENEFICIARIOS
- COMPROMETER
- CONFIRMAR

Botones: [✓] [✗] [+] [✗]

Seguimiento de actividades: El sistema registra cuál ha sido el usuario que inicio la carga de determinado registro y cual fue el último usuario que realizo actualizaciones o modificaciones sobre el mismo. En el grafico siguiente se muestra la ventana de comprobantes de gastos.

ES Spanish (International Sort) ? Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C774GUARDIA / COMPROBANTES DE GASTOS

ORD	Imp	Fec Impreso	Nro. Rendición	Ingresó	Actualizó		
	N			C774GUARDIA	06/08/2010 11:43	C774GUARDIA	06/08/2010 11:44
	S	06/08/2010 11:40		C774GUARDIA	06/08/2010 11:25	C774GUARDIA	06/08/2010 11:40
	S	06/08/2010 11:16		C774GUARDIA	06/08/2010 11:08	C874POLTI	06/08/2010 11:16
	S	06/08/2010 11:04		C774GUARDIA	06/08/2010 10:52	C874POLTI	06/08/2010 11:04
	N			C774CORDOBA	06/08/2010 10:39	C774CORDOBA	06/08/2010 10:42
	S	05/08/2010 12:59		C774CORDOBA	05/08/2010 12:50	C874POLTI	05/08/2010 12:57
	S	05/08/2010 12:50		C774GUARDIA	05/08/2010 12:33	C774GUARDIA	05/08/2010 12:37
	S	05/08/2010 10:23		C774GUARDIA	05/08/2010 10:17	C874POLTI	05/08/2010 10:22
	S	05/08/2010 10:08		C774GUARDIA	05/08/2010 09:59	C874POLTI	05/08/2010 10:07
	S	05/08/2010 09:58		C774GUARDIA	05/08/2010 09:52	C774GUARDIA	05/08/2010 09:56
	S	05/08/2010 09:46		C774GUARDIA	05/08/2010 09:38	C874POLTI	05/08/2010 09:46
	S	04/08/2010 10:15		C774GUARDIA	04/08/2010 10:07	C774GUARDIA	04/08/2010 10:14

Agregar Beneficiarios Reserva Interna Comprometer Ordenar
Modificar Consultar Buscar Cancelar Imprimir Error D DES Revertir SALIR

version 37.0

6) SAFyC En la Provincia de Tucumán

A través del decreto N° 4.301/3(SH) del 2 de diciembre de 2005 se aprobó el convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y el Ministerio de Economía de la Provincia de Tucumán teniendo como fin la implementación de un Sistema Integrado de Administración Financiera para mejorar la gestión pública en materias de finanzas públicas, homogenizar a la información fiscal e integrar esfuerzos a través del desarrollo de normas, metodologías y procedimiento que respondan a las necesidades de los Sistemas de Presupuesto, Contaduría, Tesorería y Crédito Público.

Establecese que el único sistema de registro de transacciones presupuestarias o extrapresupuestarias a utilizar por la Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan en el Presupuesto General de la

provincia, a partir de la fecha del año 2008, será El SAFyC (Sistema de Administración Financiera y Control). Durante el Ejercicio Presupuestario 2008, los Entes que no consolidan en Presupuesto General de la provincia podrán utilizar en forma optativa el SAFyC, previéndose su incorporación definitiva a partir del Ejercicio Presupuestario 2009. (16)

En la Administración Centralizada, las etapas de Aprobación del Compromiso y Aprobación del Ordenado, previstas en el SAFyC, serán responsabilidad de la Contaduría General de la Provincia, como órgano rector del Sistema de Contabilidad. En los Organismos Descentralizados, Entes que no consolidan en el Presupuesto General de la Provincia, Poderes del Estado y Tribunal de Cuenta, las mencionadas etapas serán responsabilidad de los respectivos jefes del Servicio Administrativo Financiero (SAF).(17)

(16) Art.2, Decreto N° 2/3, Ministerio de Economía (t.o.2008)

(17) Art.4, Decreto N° 2/3, Ministerio de Economía (t.o.2008)

Capítulo III

SAFyC –Sistema de Presupuesto

Sumario: 1.- El Presupuesto en la Administración Pública. 2.- Técnica de Presupuestación Usada en el SAFyC. 3.- Movimientos en el SAFyC.

1) El Presupuesto en la Administración

La ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras debe ser volcada oportuna y sistemáticamente en el presupuesto. De esta idea surge, en el pasado, que “el presupuesto es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevara cabo en un periodo determinado, por regla general, un año”.

Actualmente el presupuesto no se concibe solamente como la expresión financiera del programa del gobierno, sino como una expresión más amplia y explícita del mismo, constituyéndose en “un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar una política presupuestaria única para todo el sector publico”.

Formas de Expresión del presupuesto

Se pueden señalar distintas formas de expresión del presupuesto:

- **El presupuesto analítico:** este refleja el mayor nivel de desagregación del programa anual del gobierno. Posibilitando que el presupuesto sea un instrumento de administración.
- **El presupuesto sintético:** es la versión agregada del analítico y se expresa en el Proyecto de Ley de Presupuesto. Se le utiliza en la etapa de discusión y aprobación legislativa.
- **El presupuesto resumen:** expresa en forma extractada, el programa de gobierno, facilitando su difusión y conocimiento generalizado. Se prepara una vez que la ley de presupuesto ha sido sancionada por el poder legislativo.

2) Técnica de Presupuestación usada en el SAFyC

Técnica de Presupuestación:

El soporte informativo que estamos utilizando para apoyar nuestra gestión del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC), en base Oracle.

La técnica de “Presupuesto por Programa”.

Los objetivos que perciben esta técnica de presupuestación entre otros son:

- Motivar la centralización normativa y descentralización operativa.
- Implementación de técnicas de programación y evaluación.
- Genera información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Esto tiene que ver con que la información se carga una sola vez, con lo cual todas las áreas tienen la misma información sin discrepancia.

A su vez esto permite ejecutar la información con mayor rapidez lo cual compatibiliza con los principios de contabilidad de celeridad y confiabilidad.

Clasificadores Presupuestarios:

Para definir esta técnica, es necesario de los distintos tipos de clasificaciones presupuestarias:

a) Por Entidades:

En el contexto de esta ley se entenderá por entidad a toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio, y por la jurisdicción a cada una de las siguientes unidades institucionales que componen la Administración Central, en caso de los puntos a y b su inclusión es a los fines presupuestarios:

1. Poder Legislativo
2. Poder Judicial
3. Gobernación, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo(18)

ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD		SECTOR	
00	ADMGRAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMG	ADMINISTRACION GENERAL
01	PLEG	PODER LEGISLATIVO	POES	PODERES DEL ESTADO
02	PJUD	PODER JUDICIAL	POES	PODERES DEL ESTADO
03	SGGDA	SAF SGG DIR. ADM.SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
04	SGGSEP	SAF SGG SUBDIR.ADM Y DESP. S.E. PLANEAMIENTO	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
06	SGGROP	SAF SGG DIR.ADM Y D. REP.OFICIAL DE PCIA C.F.	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
07	SGGPYD	SAF SGG DIR.ADM.Y DESP.S.E.PRENSA Y DIFUSIÓN	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
08	SGGDPA	SAF SGG SERV.ADM.FIN.DIR.PROV.AERONÁUTICA	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
11	MGJDAD	SAF MGJ DIR. ADM.Y DESP.MIN.GOB.JUSTICIA	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
12	MGJMYCR	SAF MGJ DIR. ADM Y D.S.E.COORD.MUN.Y COM.RUR.	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
13	MGJSTYE	SAF MGJ SUBD.ADM. Y DES.S.E.TRABAJO Y EMPLEO	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
18	MEDA	SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
19	MEDGR	SAF ME DEP.SERV. ADM. FIN.DIR.GRAL. DE RENTAS	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
21	MESEOP	SAF ME SUBD.ADM Y DESP.S.E.OBRAS PÚBLICAS	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
22	MEDAU	SAF ME DPTO S. ADM.FIN.DIR.ARQUIT.Y URBANISMO	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS
23	MEDPA	SAF ME DPTO S.ADM. FIN. DIREC. PROV.DEL AGUA	OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS

(18) Art. 8, Ley de Administración Financiera, N° 6.970 (t.o.1999)

b) Por sectores Institucionales:

SECTOR NO FINANCIERO	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION CENTRAL
	PROVINCIAL	ORGANISMOS DESENTRALIZADOS
		COMUNAS RURALES
		EMPRESAS O SOCIEDADES DEL ESTADO
SECTOR FINANCIERO		

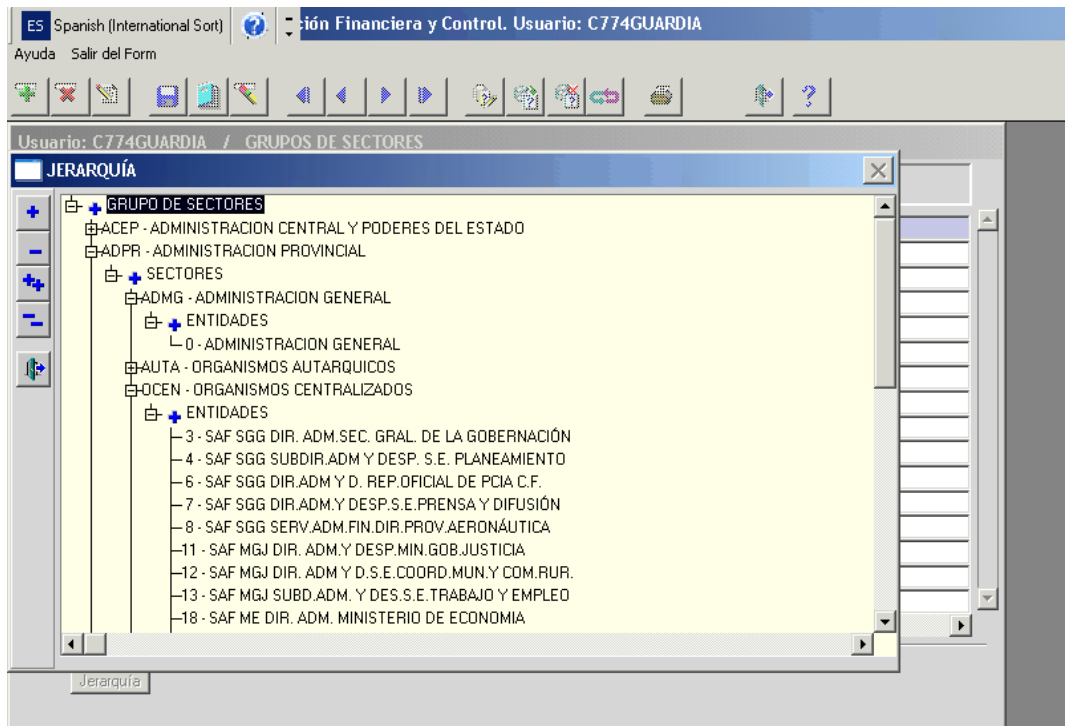
ES Spanish (International Sort) | Unión Financiera y Control. Usuario: C774GUARDIA

Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C774GUARDIA / SECTORES INSTITUCIONALES

SEC	NOMBRE DEL SECTOR INSTITUCIONAL	TIPO DE SECTOR	INGRESO
ACEP	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	G GRUPO DE SECTOR	SAFYC 16/05/2005
ADMG	ADMINISTRACION GENERAL	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
ADPR	ADMINISTRACION PROVINCIAL	G GRUPO DE SECTOR	SAFYC 04/05/2004
AUTA	ORGANISMOS AUTARQUICOS	S SECTOR	SAFYC 16/05/2005
EEST	EMPRESA DEL ESTADO	G GRUPO DE SECTOR	SAFYC 04/05/2004
EMPR	EMPRESAS DEL ESTADO	S SECTOR	SAFYC 16/05/2005
IOSO	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL	S SECTOR	SAFYC 17/08/2005
OBSO	INSTITUTO OBRA SOCIAL	G GRUPO DE SECTOR	SAFYC 17/08/2005
OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
OCEN	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
ODAU	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS	G GRUPO DE SECTOR	SAFYC 27/04/2005
ODES	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
ODES	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
ODES	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	S SECTOR	SAFYC 04/05/2004
POES	PODERES DEL ESTADO	S SECTOR	SAFYC 16/05/2005
PPRV	PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO	G GRUPO DE SECTOR	SAFYC 01/06/2004

c) Por Grupos de Sectores



d) Por Grupo de Control Financiero:

En el momento de la formulación se debe establecer cuales serán las políticas de control del gasto publico, para lo cual es necesario establecer los distintos grupos de control de la ejecución presupuestaria.

g) Por Objeto del Gasto:

Es una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que en el Sector Público aplica en desarrollo de sus actividades.

h) Fue diseñado por un nivel desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica y financiera.

The screenshot shows a software window titled 'Objeto del Gasto' with the user 'C774GUARDIA'. It displays a table of expense categories. The table has columns for 'Cód.', 'Descripción', 'TD', 'Rem.', 'A/O', 'Cla', 'Grp', 'Fig.', and 'Dpu'. The first row is highlighted in blue.

Cód.	Descripción	TD	Rem.	A/O	Cla	Grp	Fig.	Dpu
100	GASTOS EN PERSONAL	T	S	X	P	9	N	
110	PLANTA PERMANENTE	T	S	X	P	9	N	
111	RETRIBUCION DEL CARGO	D	S	X	P	9	N	
112	RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	D	S	X	P	9	N	
113	ADICIONALES	D	S	X	P	9	N	
114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	D	S	X	P	9	N	
115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	D	S	X	P	9	N	
116	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	D	S	X	P	9	N	
117	COMPLEMENTOS	D	S	X	P	9	N	
118	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	D	S	X	P	9	N	
120	PERSONAL TEMPORARIO	T	S	X	P	9	N	
121	RETRIBUCION DEL CARGO	D	S	X	P	9	N	
122	ADICIONALES	D	S	X	P	9	N	
123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	D	S	X	P	9	N	

Desagregación del clasificador por Objeto del gasto:

PARTIDA 100- PERSONAL

PARTIDA 200- BIENES DE CONSUMO

PARTIDA 300 - SERVICIOS NO PERSONALES

PARTIDA 400 - BIENES DE USO

PARCIAL 410- BIENES PREEXISTENTE

PARCIAL 420- CONSTRUCCIONES

PARCIAL 430- MAQUINARIAS Y EQUIPOS

PARTIDA 500- TRANSFERENCIAS

PARCIALES IMPARES- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS
CORRIENTES

PARCIALES PARES- TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE
CAPITAL

PARTIDA 600- ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA 700- SERVICIOS DE LA DEUDA

PARTIDA 800- OTROS GASTOS

PARTIDA 900- GASTOS FIGURATIVOS

i) **RECURSOS POR RUBROS:** Esta clasificación se utiliza para

- Realizar análisis económicos y financieros, así como para facilitar la toma de decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o desahorro, superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria en un periodo determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos en la economía del sector público.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que les dan origen

Así, en la clasificación de los recursos por rubros, se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio publico como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad y los que provienen del financiamiento como el crédito publico y la disminución de activos.

Este clasificador permite el registro analítico de las transacciones de los recursos, constituyéndose de esta forma en un clasificador básico o primario del sistema.

La estimación de los recursos se realiza a nivel de clase, concepto y subconcepto, si corresponde, y se registra en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representante o no entradas de dinero en efectivo.

ES Spanish (International Sort) | Administración Financiera y Control. Usuario: C774GUARDIA
 Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C774GUARDIA / RECURSOS POR RUBRO

Código	Nombre	PC	Fig.	CR	
10000	INGRESOS CORRIENTES	N	N	S	
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	N	N	S	
11100	INGRESOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES Descripción del recurso	N	N	S	
11130	PREMIOS DE J.DE AZAR Y CONC. DEPORTIVOS, LOTERIAS Y CASINOS	N	N	S	
11131	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS	N	N	N	10
11140	BENEFICIOS EVENTUALES	N	N	S	
11141	BENEFICIOS EVENTUALES	N	N	N	10
11190	OTROS PREMIOS Y BENEFICIOS	N	N	S	
11191	OTROS PREMIOS Y BENEFICIOS	N	N	N	10
11200	OTROS TRIBUTOS PROVINCIALES	N	N	S	
11230	INMOBILIARIO	N	N	S	
11231	INMOBILIARIO RENTAS GENERALES	N	N	N	10
11240	AUTOMOTORES	N	N	S	
11241	AUTOMOTORES Y RODADOS RENTAS GENERALES	N	N	N	10
11250	SELLOS	N	N	S	
11251	SELLOS RENTAS GENERALES	N	N	N	10

Desagregación del clasificador Recursos por Rubros:

PARTIDA 10000 - INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA 11000 - INGRESOS TRIBUTARIOS

PARTIDA 12000 - INGRESO NO TRIBUTARIOS

PARTIDA 13000 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA 14000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA

PARTIDA 15000 - INGRESOS DE OPERACIÓN

PARTIDA 16000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD

PARTIDA 17000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDAS 18000 – CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS

PARTIDA 2000 - RECURSOS DE CAPITAL

PARTIDA 21000 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

PARTIDA 22000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PARTIDA 23000 - CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS

PARTIDA 24000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA

PARTIDA 29000 - OTROS RECURSOS DE CAPITAL

PARTIDA 30000 - FUENTES FINANCIERAS

PARTIDA 31000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA 32000 - ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREM. DE OTROS PASIVOS A
CP

PARTIDA 33000 - ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREM. DE OTROS PASIVOS A
LP

PARTIDA 34000 - REMANENTE

- j) **Económico del Gasto:** permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Publico, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales .

La importancia de esta clasificación radica ñeque se puede observar la parte de los gastos, clasificados por incisos, que se orientan a los gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

Cód Econ.	Descripción
2000000	GASTOS
2100000	GASTOS CORRIENTES
2110000	GASTOS DE OPERACION
2111000	REMUNERACIONES
2111100	SUELDOS Y SALARIOS
2111110	SUELDOS Y SALARIOS
2111111	SUELDOS Y SALARIOS
2111200	CONTRIBUCIONES PATRONALES
2111210	CONTRIBUCIONES PATRONALES
2111211	CONTRIBUCIONES PATRONALES
2111300	PRESTACIONES SOCIALES
2111310	PRESTACIONES SOCIALES

- k) **Económico de Recursos:** Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciándose los corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras.
- l) **Por Finalidad y función:** permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de lo cuales se estiman alcanzarlos. En estos términos la clasificación se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones del Poder Político.
- Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante.

ES Spanish (International Sort) ? - ción Financiera y Control. Usuario: C774GUARDIA

Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C774GUARDIA / FINALIDAD FUNCIÓN

Cod.	Descripción	Tipo	Ingresó
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	T	SAFYC
110	LEGISLATIVA	D	SAFYC
120	JUDICIAL	D	SAFYC
130	CONDUCCION SUPERIOR	T	SAFYC
131	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	D	SAFYC
132	SERVICIOS GENERALES	D	SAFYC
150	RELACIONES INTERIORES	D	SAFYC
160	ADMINISTRACION FISCAL	D	SAFYC
170	CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	D	SAFYC
180	INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	D	SAFYC
190	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	T	SAFYC
199	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	D	SAFYC
200	SEGURIDAD	T	SAFYC
210	POLICIA INTERIOR	D	SAFYC

Adicionar Buscar Cancelar Consultar
Borrar Modificar SALIR

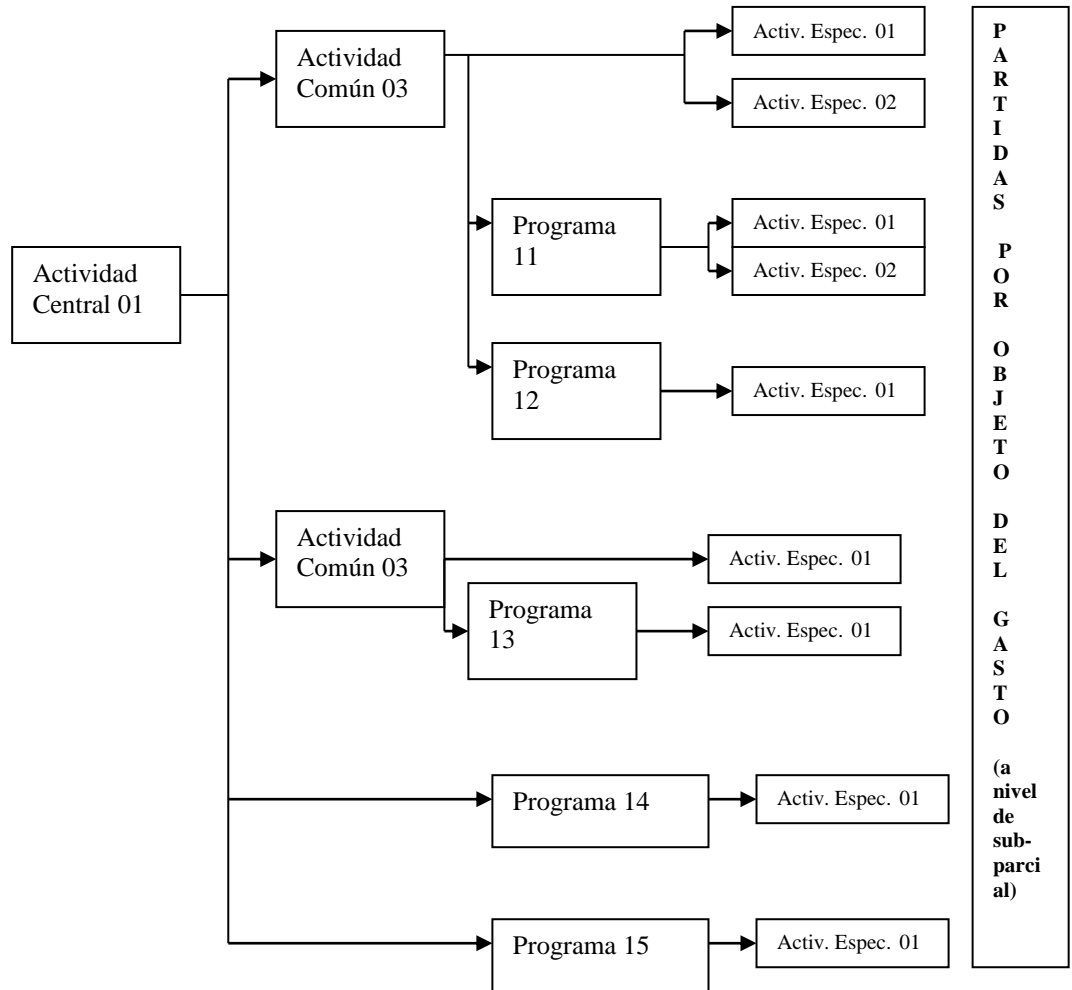
PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Elementos adicionales que caracterizan esta metodología:

- a) Al efectuar las presupuestaciones se establecen proyecciones de gastos y recursos en términos financieros que deben acompañarse para cada programa con metas físicas que reflejen la producción de bienes y servicios que se espera obtener con las estimaciones financieras efectuadas. Para evaluar la eficiencia y la eficacia.
- b) La incorporación de las denominadas “unidades ejecutoras de programas”. Esto implica la asignación de responsabilidades en la administración de los fondos.

En el contexto presupuestario, se denomina insumos al personal, a los bienes de consumo, bienes de uso y servicios no personales, al clasificarlos según el objeto del gasto.

Grafico de redes programáticas



Las acciones presupuestarias cumplen el papel de las categorías programáticas que conforman el presupuesto.

Las categorías programáticas cumplen una doble función; por un lado, delimitan el ámbito de las diversas acciones presupuestarias y, por otro, permiten su jerarquización en orden a su relevancia presupuestaria.

La presupuestación de cada acción presupuestaria debe comprender la totalidad de sus insumos presupuestarios, con lo cual el presupuesto de gastos de cada uno de los organismos de la Administración Provincial se estructurara de

acuerdo con las siguientes categorías programáticas: programas, sub.-programa, proyecto, obra y actividad.

PROGRAMA: Es la categoría programática que expresa un proceso de producción de un producto terminal, contenido en una dada red de acciones presupuestarias de una jurisdicción o entidad. Podemos decir que es la categoría de mayor nivel en el proceso de la presupuestación.

Los créditos presupuestarios de las actividades o proyectos que produzcan bienes o presten servicios programas de un organismo no tendrán la categoría de programas.

Lo que se presupueste en un programa debe tener presente 2 pautas

- Posibilidad
- Relevancia

En cada una de las categorías programáticas los créditos presupuestarios se agruparán de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto.

SUBPROGRAMAS: Para que un “programa” pueda contener “subprogramas”, el centro de gestión productiva del primero tiene que ser divisible en centros de gestión productiva menores.

PROYECTOS: es una propuesta de inversión real mediante la generación de un bien de capital, definido como una unidad de producción mínima.

Las dos categorías de relevancia presupuestarias en que se dividen los “proyectos” son las “actividades específicas” y las “obras”.

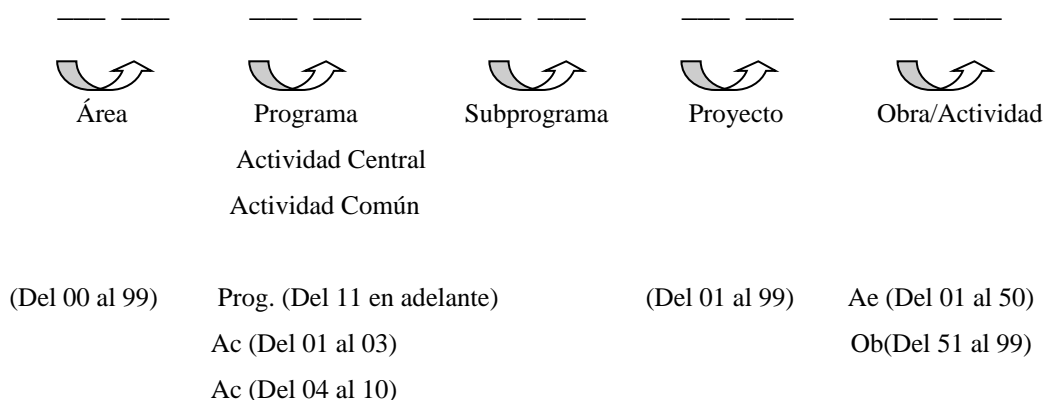
OBRA/ACTIVIDAD: La categoría programática actividad son operaciones intermedias. Se denomina actividad a una acción presupuestaria de mínimo nivel y es indivisible a los fines de la asignación formal de recursos.

Se denomina obra a una unidad física perfectamente individualizable una propuesta de inversión real mediante la generación de un bien de capital, definido como una unidad de producción mínima autosuficiente y destinado a crear, ampliar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o servicios determinados.

En función de su ubicación en la red de relaciones de condicionamiento, la categoría” actividad se puede clasificar en: específica, central o común.

- **Específica:** Esta categoría es utilizada cuando el producto del procesote producción presupuestaria es condición exclusiva de un producto Terminal.
- **Central:** Cuando los resultados de una acción presupuestaria condicionan a todos los procesos de producción terminales (programas) de una jurisdicción o entidad, pero no es parte integrante de ninguno de ellos.
- **Común:** Reúne todas alas características de la categoría “actividad central”, pero se aplica cuando ala acción presupuestaria que expresa condiciona a mas de un programa pero no a todos los de una institución.

ESTRUCTURA DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMATICOS:



SAFyC:

El Sistema de Administración Financiera y de Control que se esta implementando, utiliza los clasificadores programáticos detallados anteriormente.

Lo que vimos hasta este momento sirve para tratar de entender como se arma una estructura programática de una jurisdicción o Entidad.



Provincia de Tucumán (AUTA)

Fecha : 09/08/2010

Hora: 08:55:29

PRESUPUESTO
Estructura Programática Institucional Vigente

ENTIDAD: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN
EJERCICIO: 2010

Descripción		ACTIVIDAD/OBRA
JURISDICCION:	74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN	
PROGRAMA:	11 U.O. N° 997 - ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN	Finalidad / Función: 411
SUBPROG:	00 --	
PROYECTO:	00 --	
PROYECTO:	01 OBRAS VARIAS	01 U.O. N° 997 - ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN 25 FONDO COMPENSADOR TARIFARIO 51 EDIFICIO CENTRAL EPRET

3) Movimientos en el SAFyC



Administración Financiera y Control

Usuario: C774GUARDIA / MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Nro.	N.Ant.	Cbte.	Tipo	Rev.	Con.	Aut.	Fec.Movim.	Ent.Origen	Ent.Destino	Financ.	O.F.	Exp.
166	166	TRSP	NOR	N	S	S	05/08/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	135
143	143	TRSP	NOR	N	S	S	15/07/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	123
117	117	ADIC	NOR	N	S	S	18/06/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	59
106	106	TRSP	NOR	N	S	S	07/06/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	101
89	89	TRSP	NOR	N	S	S	12/05/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	85
82	82	ADIC	NOR	N	S	S	30/04/2010	74 EPRET	74 EPRET	34463	0	36
51	51	TRSP	NOR	N	S	S	05/04/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	57
47	47	ADIC	NOR	N	S	S	07/04/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	42
26	26	TRSP	NOR	N	S	S	17/02/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	19
23	23	TRSP	NOR	N	S	S	09/03/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	30
18	18	TRSP	NOR	N	S	S	26/02/2010	74 EPRET	74 EPRET	12911	0	19

Buttons: ADIC, DISM, TRSP, TRSI, Modificar, Consultar, Imprimir, Confirmar, Desconfirmar, Equilibrio, Aprobar, Revertir, Buscar, Cancelar, SALIR

version 37.0

DISM- Se utiliza cuando se disminuye el presupuesto general vigente

ES Spanish (International Sort) ? Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form
Usuario: C774GUARDIA / MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ALTA DE DISMINUCIONES
Comprobante: DISM Nro.Documento: 00000 Nro.Documento Ant.:
Fecha Elab.: 11/08/2010 Expediente: Acto Legal:
Entidad Origen:
Entidad Destino:
Financiamiento: Financ. Real
Organismo Financiador:
Total Recursos: 0.00 Total Créditos: 0.00
Glosa:
Confirma Cabecera SALIR
version 37.0

ADIC- Se utiliza cuando se incrementa el presupuesto general vigente

El mismo se realiza siguiendo los siguientes pasos:

Ingresando por ADIC debemos completar: Entidad de origen, Entidad de Destino, Financiamiento y Organismo Financiador, debiendo existir equilibrio entre total de recursos y total de gastos, una vez que se completa la Glosa se deberá confirmar cabecera. Confirmada la misma se debe ingresar los recursos incrementados, en el caso de ser más de un recurso se deberá dar tantas altas como recursos se requieren, cuya sumatoria no deberá superar el monto dado de alta cuando se adicione el mismo.

Ahora se deberá incrementar los gastos donde se deberán completar la imputación presupuestaria en los casilleros en blancos, ingresando la partida a incrementar y el monto de la misma, se confirma, y en el caso que no exista la partida se deberá dar de alta la misma.

ES Spanish (International Sort) **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONSULTAS

Comprobante: TRSP Nro.Documento: 00166 Nro.Documento Ant.: 00166

Fecha Elab.: 05/08/2010 Expediente: 1357 390 10 Acto Legal: 287 RES-EPRET 05/05/2010

Entidad Origen: 74 EPRET ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN
 Entidad Destino: 74 EPRET ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN

Financiamiento: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
 Organismo Financiador: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total Recursos: 0.00 Total Créditos: 43,000.00

Glosa: PARTIDAS 111-200-300

Créditos Dism. Créditos Incr. SALIR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CONSULTAS

CREDITOS

CREDITOS INCREMENTADOS

EN	PR	SP	PY	AO	PAR	Descripcion de Cuentas	Monto
74	11	00	00	01	118	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	5,000.00
74	11	00	00	01	222	PRENDAS DE VESTIR	1,000.00
74	11	00	00	01	231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	5,000.00
74	11	00	00	01	256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
74	11	00	00	01	296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
74	11	00	00	01	315	CORREOS Y TELEGRAFOS	2,000.00
74	11	00	00	01	331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,000.00
Cons. Salir							43,000.00

Total Recursos: 0.00 Total Créditos: 43,000.00

Glosa: PARTIDAS 111-200-300

Créditos Dism. Créditos Incr. SALIR

version 37.0

Para controlar las modificaciones realizadas se puede ingresar a “Reportes de Modificaciones” y luego a Resumen o Detalle de Modificaciones Presupuestarias dependiendo lo que queremos consultar.



Capítulo IV

SAFyC – Sistema de Contabilidad Gubernamental

Sumario: 1.- Sistema de Contabilidad Gubernamental en el SAFyC. 2- Circuito Administrativo de Registro de Gastos. 3.- Circuito Administrativo de Fondo Fijo. 4- Circuito Administrativo de Anticipo de Viáticos.

1) Sistema de Contabilidad Gubernamental en el SAFyC

El concepto de Administración Financiera, introducido por la ley 6.970, la revela como un sistema de información integrado a su vez por sistemas interrelacionados entre si. Dando a este sistema el carácter esencial de registro y producción de información oportuna y fehaciente para la toma de decisiones gerenciales, convirtiéndolo en el sistema integrador de toda la información económica-financiera descartando el clásico concepto de ramas de la contabilidad pública donde cada transacción se registraba tanta veces como ramas afectaba.

Teniendo en cuenta la ciencia contable es que la contabilidad gubernamental asume los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad para el Sector Publico Nacional. Concepto básicos

que deben aplicarse de manera conjunta y relacionada entre si, para permitir la cuantificación y el adecuado registro de los estados contables y sus informes financiero y de gestión complementarios.

El ente contable esta perfectamente identificado presupuestariamente y tiene asignado recursos de propia disponibilidad con los que financia sus gastos específicos, como consecuencia de ello el ente organiza su presupuesto y lo somete a la aprobación anual.

Dentro de nuestro esquema legal, la Administración Central configura un solo ente contable integrado por diversas jurisdicciones dependientes, y las entidades descentralizadas y empresas publicas constituyen cada una entes contables diferentes. La reforma que introduce el nuevo ordenamiento legal es la relación entre el presupuesto y la contabilidad, esta relación es la que permite una automaticidad en el funcionamiento del sistema integrado de información financiero (SIIF).

Ello se logra, mediante una asociación entre las partidas presupuestarias y el plan de cuenta de la contabilidad general en los momentos que dichos sistemas se vinculan, estos son:

El percibido

El devengado

El pagado

Originando en dicho sistema la matriz de conversión de partidas presupuestaria a cuentas de la contabilidad general.

Mediante la Resolución N° 8 de La Contaduría General de la Provincia del 07/01/2008 establece que el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental es la Contaduría General de la Provincia, por el decreto 2/3(ME) del 02/01/2008 se establece que el único registro de transacciones presupuestarias o extrapresupuestarias a utilizar es el SAFyC.

2) Circuito Administrativo de Registro de Gastos

Los momentos de las transacciones al registrar en materia de gastos son:

- El compromiso da origen a una relación jurídica con terceros, que en el futuro puede implicar salida de fondos, sea por cancelar una deuda o por su inversión en un objeto determinado. La aprobación, por parte de un funcionamiento competente, de la aplicación de recursos por un concepto e importe determinados de la tramitación administrativa cumplida.
- La afectación preventiva del crédito presupuestario que corresponda en razón de un concepto, rebajando su importe del saldo disponible.
- El devengado que involucra: una modificación cualitativa y cuantitativa en la compensación del patrimonio. El surgimiento de una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplidos los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación. La liquidación del gasto y la simultánea emisión de la respectiva orden de apago. La afectación definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes.
- El pago que significa la cancelación de una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación, la cancelación se efectuara en la fecha en que se emite el cheque, se formalicé la transferencia o se materialicé el pago por la entrega de efectivo o de otros valores.

El Sector Publico Provincial no Financiero implementara como soporte informático el SAFyC, El Modulo de Ejecución y Control del Presupuesto de Gasto tiene bajo su responsabilidad el seguimiento de la ejecución del presupuesto de

gastos, en sus instancias de compromiso y ordenado a pagar que deben ser realizadas por las diferentes reparticiones que componen el sector publico provincial no financiero.

El sistema brinda en este modulo información referida a: Presupuesto Asignado por Ley, Modificaciones Presupuestarias, Presupuesto Vigente, Saldo de Presupuesto, Saldo Disponible, Total Comprometido, Total Ordenado a Pagar, La Clasificación Económica de Los Gastos en forma automática y producida los estados financieros principales mostrando los resultados de la gestión presupuestaria, contable, financiera y económica, y la situación patrimonial.

ANEXO I

Circuito Administrativo de Registro de Gasto Presupuestario en el SAFyC

1. En el SAFyC se registran con la documentación respaldatoria según Resolución N° 004 del 7 de Enero de 2008 emitida por esta Contaduría general de La Provincia.
2. Según la clase de registro:
 - Compromiso: el SAF efectúa la carga, controla e imprime el Comprobante de Compromiso.

ES Spanish (International Sort) Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Fecha Comprobante: 30/07/2010 No.Entrada: 6285 No.Original: 6284 No.Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Clase: ORD NOR OGA
Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
30622916688	COMPUTRONIC S.R.L.	2	2,618.57	59.39	2,677.96

Totales: 2,618.57 59.39 2,677.96
Diferencias: 0.00 0.00 0.00

Agregar Consultar Modificar Eliminar Buscar Cancelar VOLVER

- “Ordenado a Pagar” o “Compromiso y Ordenado a Pagar”:
El SAF realiza la carga; el Revisor de la Contaduría General de La Provincia controla y aprueba el Comprobante de Gasto e imprime la Orden de Pago por Quintuplicado. El SAF remite para la intervención de los señores Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia las actuaciones con el original y tres copias, dejando en poder del Revisor el Quintuplicado para control de emisión. Intervenidos por los Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas, el SAF entregara al revisor de la Contaduría General el cuadruplicado y a los restantes (1.2.3) deben presentarlos antes Tesorería General de la Provincia, quien recibe el original y duplicado (este acompañado de la copia de la factura, comprobantes de Retenciones: TEM – Ingresos Brutos y la respectivas resolución que aprueba el gasto. El expediente quedara en poder de los SAF, quienes son los responsables de efectuar la rendición ante el Tribunal de Cuenta) y entrega acuse recibo el triplicado al SAF, quien deberá archivarlo en orden numérico. (19)

(19)Anexo I, Resolución N°008, Contaduría General de la Provincia (b.o.2008)

ES Spanish (International Sort) **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 05/08/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 6406 No. Original: 141 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN

Clase Reg: ORD ORDENADO No Fondo: No M/E: Oper: Cta:

Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL

Clase Gasto: OGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año
 Org. Financ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 1337 390 09

Monto Total: 5.300,00 Deducciones: 429,80 Monto Líquido: 4.870,20

Descripción: ALQUILER DE ROCA 410- AGOSTO/10 RES N° 141/10

Cta. Banco 1: 200977643 GASTOS- ENTE PCAL. REGULENERG DE TUC

Cta. Banco 2:

Ingresó: C774GUARDIA 05/08/2010 10:17 Actualizó: C874POLTI 05/08/2010 10:22

version 37.0

ES Spanish (International Sort) **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

DEDUCCIONES Y RETENCIONES DEL ORDENADO

Fecha Comprobante: 30/07/2010 No. Entrada: 6285 No. Original: 6284

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN

Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: ORD NOR OGA

Código y Nombre del Acreedor Total Deducciones: 59,39

101	DGR INGRESOS BRUTOS	33,47
133	TRIBUTO DE EMERGENCIA MUNICIPAL- TEM	25,92

Ordenado: S Total Calculado: 59,39

Aprobado: S Total Diferencia: 0,00

version 37.0

3) Circuito Administrativo de Registro de Fondo Fijo

El régimen de Fondos Permanentes debe ser considerado de carácter complementario a un sistema de suministro integral y de centralización de la regulación de pagos, se aplicara a operaciones cuya modalidad o grado de urgencia impida la utilización del régimen ordinario.

El Servicio Administrativo para la constitución de un Fondo Permanente debe contar con el acto administrativo de constitución, conforme a lo determinado por Artículo 95 del Decreto 1080/3 (ME) del 14/12/2007. El importe de la apertura debe determinarse teniendo en cuenta Decreto 1080/3 (ME) del 14/12/2007 y Resolución 8/SH del 11/01/2008. Al total del crédito presupuestario asignado por Ley de Presupuesto N° 7665 para las partidas presupuestarias 200 y 300 se le aplicará el 20% y posteriormente el 15%, determinando así el importe de la apertura del Fondo Permanente. (20)

Para iniciar la carga de un fondo fijo en el SAFyC se debe ingresar en primer lugar los **Datos Básicos** del Fondo Fijo de una Repartición como por ejemplo la entidad, la documentación respaldatoria, el numero de expediente, el numero de cuenta, la fuente de financiamiento, etc.

ES Spanish (International Sort)		Gestión Financiera y Control			
Ayuda Salir del Form					
Usuario: C774GUARDIA / FONDOS FIJOS - DATOS BÁSICOS					
Consulta de Fondos Fijos					
Entidad:	74	ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN	Fondo:	1	
Descripción:	APERTURA 2010		Tipo Fondo:	FP FDO. PMTE.	
Doc. Resp.:	RES	7	13/01/2010	Exped.:	51 / 390 / 10
Tipo Gestión:	M MANUAL				
Cod. Oper.:	111	FDO. PTE. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	Monto Autorizado:	20,640.00	
Cta. Banco 1:	200984386	EPRET - FONDO FIJO	M. por Rendir Cta. 1:	9,854.63	
Cta. Banco 2:			M. por Rendir Cta. 2:	0.00	
Financiamiento:	Fuente:	12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Fecha de Apertura:	20/01/2010
	Org. Financiador:	0	SIN ORGANISMO FINANCIADOR	Cerrado:	N
	Cuenta Bancaria:	200969853	RECURSOS - EPRET	Fecha de Cierre:	
Responsables	(A):	23084468819	HOLMQUIST, OSCAR SEGUNDO		
	(B):				
	(C):				
	(D):				
Ingresó:	C774GUARDIA	20/01/2010 10:44			
Actualizó:	C874POLTI	20/01/2010 11:02			VOLVER

Después de ingresar los datos se debe dejar asentado el responsable, en esta ocasión el SAFyC nos requiere la siguiente información: instrumento legal que autoriza a los responsables, el N° de fondo dado por el sistema, el número de expediente y los responsables designados.

ES Spanish (International Sort) ? - :ión Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / MOVIMIENTO DE FONDOS FIJOS

Consulta de Movimientos de Fondos Fijos

Nro Entrada:	3	Nro Original:	3	Fec Ingreso:	13/01/2010	Clase Reg:	C&R CAMBIO DE RESPONSABLES
Entidad:	74	ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN				Monto:	0.00
Fondo:	1	Tipo:	FP	FDO. PMTE.			

Doc. Respaldo:	Expediente:	Gastos	Aprobado
Tipo / Número / Fecha	Número / U. Admin. / Año	Nro Entrada	
RES / 7 / 13/01/2010	51 / 390 / 10		S / 20/01/2010

Descripción: FONDO DE FUNCIONAMIENTO - EPRET

No de TT	Fecha de TT	Cta. Banco Débito TT	Cta. Banco Crédito TT	Descripción TT	Monto TT
T de Tesorería:					

Responsables:	A	23084468819	HOLMQUIST, OSCAR SEGUNDO	C	
	B			D	

Financiamiento	Fuente:	12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
	Org.Fin:	0	SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Ingresó:	C774GUARDIA	20/01/2010 10:55
Actualizó:	C874POLTI	20/01/2010 11:02

Cancelar

Luego de haber ingresado en el sistema todos los datos respecto al fondo fijo y al responsable se procede a la apertura de mismo donde se ingresa el monto autorizado y la documentación de respaldo (Tipo N° y Fecha del instrumento legal y expediente).

The screenshot shows a web-based financial application interface. At the top, there is a navigation bar with 'Spanish (International Sort)' and 'ción Financiera y Control'. Below this, the user is identified as 'C774GUARDIA / MOVIMIENTO DE FONDOS FIJOS'. The main title is 'Consulta de Movimientos de Fondos Fijos'. The form contains several sections: 1. Header fields: 'Nro Entrada: 4', 'Nro Original: 4', 'Fec Ingreso: 13/01/2010', 'Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN', 'Fondo: 1', 'Tipo: FP FDO. PMTE.', 'Clase Reg: APE APERTURA DEL FDO PERM', and 'Monto: 20.640.00'. 2. Document details: 'Doc. Respaldo: Tipo / Número / Fecha' with values 'RES / 7 / 13/01/2010', 'Expediente: Número / U. Admin / Año' with values '51 / 390 / 10', and 'Gastos Nro Entrada' and 'Aprobado' with values 'S' and '20/01/2010'. 3. Description: 'Descripción: APERTURA FONDO FUNCIONAMIENTO - EPRET'. 4. Treasury table: 'T de Tesorería' with columns for 'No de TT', 'Fecha de TT', 'Cta. Banco Débito TT', 'Cta. Banco Crédito TT', 'Descripción TT', and 'Monto TT'. 5. Responsible parties: 'Responsables' with four fields labeled A, B, C, and D. 6. Financing: 'Financiamiento' with 'Fuente: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS' and 'Org.Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR'. 7. Footer: 'Ingresó: C774GUARDIA 20/01/2010 11:05' and 'Actualizó: C874POLTI 20/01/2010 11:07' with a 'Cancelar' button.

Cada vez que se autoriza una “apertura” “ampliación” “reposición” para poder terminar el circuito necesariamente debe pagarlo tesorería.

La reposición de los Fondos se realizaran conforme a la presentación de la presentación de la respectiva rendición que deberá contener la siguiente documentación: relación de comprobantes de gastos, cada comprobante deberá ser firmado por el responsable y deberán presentarse en original y conteniendo todos los requisitos exigibles en materia previsional e impositiva, balance del fondo, conciliación de cuentas bancarias.

La reposición en el SAFyC se realiza cuando se tiene todos los comprobantes a rendir y se trabaja como un comprobante de gastos normal salvo por las siguientes diferencias:

- clase de registro: es un RPO(reposición de Fondo Fijo)
- Se coloca el N° de fondo asignado cuando se ingresaron los fondos básicos.
- Y el monto que se esta reponiendo que puede ser menor o igual al total disponible del fondo dijo de la reposición.

ES Spanish (International Sort) ? **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 14/07/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 6234 No. Original: 6234 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN

Clase Reg: RPO REPOSICION No Fondo: 1 No M/E: Oper: Cta:
 Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL
 Clase Gasto: OGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año
 Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 1183 390 10

Monto Total: 10,785.37 Deducciones: 0.00 Monto Líquido: 10,785.37

Descripción: REPOSICION N° 6 RES N° 258/10
 Cta. Banco 1: 200969853 RECURSOS- EPRET
 Cta. Banco 2: 200984386 EPRET - FONDO FIJO

Ingresó: C774GUARDIA 02/08/2010 09:24 Actualizó: C874POLTI 02/08/2010 09:36 **CANCELAR**

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Fecha Comprobante: 14/07/2010 No. Entrada: 6234 No. Original: 6234 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN Clase
 Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS RPO NOR OGA
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total: 10,785.37

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
23084468819	HOLMQUIST, OSCAR SEGUNDO	2	10,785.37	0.00	10,785.37
Totales:			10,785.37	0.00	10,785.37
Diferencias:			0.00	0.00	0.00

Agregar Modificar Buscar Cancelar
 Consultar Eliminar VOLVER

version 37.0

Spanish (International Sort) Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

COMPROBANTES ORDENADOS

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Comprometido: 10,785.37

No Entrada: 6234

Entrada	Orig	No.RI	Financ.	Org.	F Comprob	Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Ded.	Monto	Ord
6234	6234		12911	0	14/07/2010	RPD	NOR	DGA		0.00	10,785.37	S

Partidas APROBAR

Deducciones Eliminar VOLVER

4) Circuito Administrativo de Anticipo de Viático

Los anticipos de viático tienen tratamiento extrapresupuestario y se fija como último plazo para rendirlos el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados.

Ante la implementación del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) a partir del 01/01/2008 por disposición del Decreto N° 2/3 (ME) del 2 de Enero de 2008, y teniendo presente Decreto 1080/3 (ME) del 14/12/2007 y normas específicas, se hace necesario determinar las siguientes aseveraciones sobre los gastos en Viáticos y Movilidad:

- 1) Gasto cierto: En el SAFyC se debe cargar como Comprobante de Gasto.
- 2) Gasto incierto: En el SAFyC se debe cargar como Anticipo de Fondos, y a fin de mes se regulariza por la porción del gasto que se transforma en cierto, devolviéndose la diferencia.

ES Spanish (International Sort) | Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C774GUARDIA / MOVIMIENTOS DE ANTICIPOS/PAGOS EXTRAPRESUP.

Entrada	Original	Anticipo	Fecha	Entidad	Reg	Mod	Monto	Aprobado	Monto Depósito
564	564	564	30/07/2010	74 EPRET	ANT	NOR	8,000.00	S 09/08/2010	0.00
547	390	390	30/06/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 30/07/2010	2,679.00
546	390	390	30/06/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 30/07/2010	1,115.00
494	494	494	05/07/2010	74 EPRET	ANT	NOR	8,000.00	S 14/07/2010	0.00
437	330	330	28/05/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 29/06/2010	4,890.00
435	330	330	28/05/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 29/06/2010	1,123.00
433	177	177	31/03/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 28/06/2010	50.59
432	177	177	31/03/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 28/06/2010	255.00
394	174	174	30/04/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 11/06/2010	45.00
393	174	174	30/04/2010	74 EPRET	DEV	NOR	0.00	S 11/06/2010	414.00
390	390	390	31/05/2010	74 EPRET	ANT	NOR	8,000.00	S 29/06/2010	0.00
389	373	373	31/05/2010	74 EPRET	ANT	RTO	-8,000.00	S 31/05/2010	0.00
373	373	373	31/05/2010	74 EPRET	ANT	NOR	8,000.00	S 07/06/2010	0.00

Cada vez que se haya otorgado un anticipo, en el sistema se procederá a dar el alta del mismo de la siguiente manera:

ES Spanish (International Sort) | Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / MOVIMIENTOS DE ANTICIPOS/PAGOS EXTRAPRESUP.

Consultar Comprobante

N° Entrada: 564 Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁ Fecha: 30/07/2010

Doc. Resp: RES 283 30/07/2010 Expediente: 1295 390 10

Efecto Contable: ANTICIPO NORMAL Aprobado: S 09/08/2010

Beneficiario: 30675423721 ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMAN

Descripción: ANTICIPO AGOSTO/10

Número	Fecha	Monto	Cuenta Banco
Depósito:		0.00	
Cancelado:	N		
Revertido:	N		
Cód. Op:	202 ANTICIPO DE VIATICOS		

Monto Pagado	Monto Devuelto
0.00	0.00
Monto Entregado	Monto Cancelado
0.00	0.00
Monto Revertido	Monto
0.00	8,000.00

Fte. Fin.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Cta. Banco Fin.: 000423528 FONDO DE VIATICOS E.P.R.E.T

Tipo Ant.: EJC Migrado: N Ej. Anterior: Ej. Próximo:

Ingresó: C774GUARDIA 09/08/2010 10:32 Actualizó: C874POLTI 09/08/2010 10:33

A fin de mes para poder realizar la regularización del mismo es necesario que el anticipo se encuentre aprobado, pagado y entregado en el SAFyC, ésta se efectúa por medio de los comprobantes de gastos.

ES Spanish (International Sort) ? **ión Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 15/07/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 6230 No. Original: 6230 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN

Clase Reg: REG REGULARIZACION No Fondo: No M I/E: Oper: Cta:
 Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL
 Clase Gasto: OGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año
 Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 1155 390 10

Monto Total: 4,206.00 Deduciones: 4,206.00 Monto Líquido: 0.00

Descripción: RENDICION JUNIO/10 RES 260/10
 Cta. Banco 1: 200977643 GASTOS- ENTE PCAL. REGULENERG DE TUC
 Cta. Banco 2:

Ingresó: C774GUARDIA 02/08/2010 09:05 Actualizó: C874POLTI 02/08/2010 09:19 **CANCELAR**

ES Spanish (International Sort) ? **ión Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Fecha Comprobante: 15/07/2010 No. Entrada: 6230 No. Original: 6230 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Clase
 Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS REG NOR OGA
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total: 4,206.00

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
30675423721	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGÍA	2	0.00	4,206.00	4,206.00
Totales:			0.00	4,206.00	4,206.00
Diferencias:			0.00	0.00	0.00

Agregar Consultar Modificar Eliminar Buscar Cancelar **VOLVER**

version 37

ES Spanish (International Sort) **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 15/07/2010 No. Entrada: 6230 No. Original: 6230 No. Reseva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN
 Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
 Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase
 REG NOR OGA

Total Comprometido ==>

Mes	Prg	Spr	Pry	A/O	Partida		
07	11	00	00	01	372 VIATICOS	0000	4,206.00

Compromiso: Total calculado:
 Verificado: Diferencia:

version 37.0


ES Spanish (International Sort) **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

COMPROBANTES ORDENADOS

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Comprometido:
 No Entrada: 6230

Entrada	Orig	No. RI	Financ.	Org.	F Comprob	Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Ded.	Monto	Ord
6230	6230		12911	0	15/07/2010	REG	NOR	OGA		4,206.00	4,206.00	S

version 37.0

ES Spanish (International Sort)  **ción Financiera y Control**

Ayuda Salir del Form

DEDUCCIONES Y RETENCIONES DEL ORDENADO

Fecha Comprobante:	15/07/2010	No. Entrada:	6230	No. Original:	6230
--------------------	------------	--------------	------	---------------	------

Entidad:	74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN	Clase	REG NOR OGA
Financ.:	12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
Org. Fin.:	0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR		

Código y Nombre del Acreedor	Total Deduciones:
202 ANTICIPO DE VIATICOS	390 4,206.00

Ordenado:	<input checked="" type="checkbox"/> S	Total Calculado:	4,206.00
Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> S	Total Diferencia:	0.00

Agregar	Modificar	Ejecutar	Cancelar
Consultar	Eliminar	VOLVER	

Capítulo V

SAFyC – Sistema de Tesorería

Sumario: 1.- Sistema de Tesorería en el SAFyC. 2- Recursos. 3.- Módulos de Pago. 4- Conciliaciones y Devoluciones de Anticipos de Viáticos.

1) Sistema de Tesorería en el SAFyC

El Sistema de Tesorería en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera, debe interactuar con otros sistemas dentro del macrosistema de la administración financiera evitando de esta manera la duplicación de registros, genera economía de recursos humanos y técnicos, brinda homogeneidad y uniformidad a la información y redundante en una mayor eficacia en la gestión para el logro de una mayor transparencia de la gestión pública.

La ley 6970 de la Provincia designa a la Tesorería General como órgano rector del sistema y coordinador del funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorerías que operen en el sector público provincial.

Al observar todas las funciones que este sistema le asigna notamos que las mismas jerarquizan el Sistema de Tesorería, ya que debe sustituirse la imagen de una

simple caja pagadora que tradicionalmente lo caracterizaba por la de una gerencia financiera moderna del Sector Público.

2) **Recursos**

El registro de los Recursos

Se debe registrar los comprobantes de Recursos, identificándolos a cada uno según su entidad, fuente de financiamiento, organismo financiador (en caso de un préstamo) y la cuenta corriente recaudadora.

Existen dos tipos de recursos:

- Presupuestarios
- Extrapresupuestarios

La carga de recursos es:

- Integral: Registra toda la información que se produce
- Integrado: Los datos repercuten en todo el sistema

Al realizar la carga de los recursos, se puede visualizar el registro presupuestario y contable de los recursos en forma automática. Existen tesorerías jurisdiccionales que centralizan la recaudación de las distintas cajas de su jurisdicción, originados en servicios que presta o bienes que vende ellas y a otras fuentes de financiamiento distinta de la de rentas generales.

El desafío de esta área consiste en compatibilizar los desarrollos existentes con el objeto de lograr un efectivo registro y control del flujo de ingresos.

El registro del percibido de ingresos tiene lugar en el momento que los fondos se acreditan en las cuentas, en el momento en que la suma percibida queda a disposición del Tesoro.

El sistema permite ingresar diariamente a los comprobantes de recursos, los cuales tendrán un impacto presupuestario, financiero y contable en el Sistema de Administración Financiera y Control-SAFYC-.

La misma cuenta con las siguientes opciones:

Comprobantes de Recursos

Movimientos de Ingresos/Egresos

Consultas de Ejecución

Reportes de Ejecución



Se puede visualizar en la pantalla los RECURSOS grabados hasta la fecha.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Usuario: TPerezMP / COMPROBANTES DE RECURSOS

Entrada	Original	EC	Clas	Entidad	Fuente	Org	Fecha	Cuenta Banco	Descripción Cuenta
3104	3104	NOR	S	35	MISECIU	11	0	23/05/2006	200982601 SGP LEY N° 7475- AUTO RURAL
3103	3103	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	23/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3102	3102	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	23/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3101	3101	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	23/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3100	3100	NOR	S	37	SEPOSO	11	0	23/05/2006	200982472 SGP PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO 1
3099	3099	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	23/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3098	3098	NOR	S	30	MIDPRO	11	0	23/05/2006	200980513 SGP FOMENTO Y DESARROLLO MINERO
3097	3097	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	22/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3096	3096	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	22/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3095	3095	NOR	S	35	MISECIU	11	0	23/05/2006	200979731 SGP MULTA LEY DE TRANSITO
3094	3094	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	22/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES
3093	3093	NOR	S	35	MISECIU	11	0	23/05/2006	200979731 SGP MULTA LEY DE TRANSITO
3092	3092	NOR	S	00	ADMGRAL	10	0	22/05/2006	200970918 SGP Z/05 - RENTAS GENERALES

Consultar Buscar Cancelar Agregar Ajustar Verificar Imprimir
 Ver Presupuesto Partidas Clasificar Error D SALIR

v 1.0.0 - p 006 - 05

El registro de recurso se realiza en 2 etapas:

1° Etapa

2° Etapa

Usuario: TESORERIA / COMPROBANTES DE RECURSOS

COMPROBANTE Y PARTIDAS INGRESOS

Entrada	Original	Fecha	E.C.	Clas	Expediente	No Operación	Error	Verificado
		08/07/2005	NOR	N			00	N

Entidad: Usuario: Fecha:

Fuente: Ing: TESORERIA 08/07/2005 11:12

Organ: Act: TESORERIA 08/07/2005 11:12

Cta.Banco: Tipo Bono:

Cta.SAFYC:

Glosa: Monto total: 0.00

Rubro	Descripción de Cuentas	Cto Teso	Monto	Ajustes	Ajustado	Clasificado	A Clasificar

Ingresado ----> 0.00

Diferencia ---->

Adicionar SALIR

1° ETAPA

2° ETAPA

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

Usuario: TESORERIA / COMPROBANTES DE RECURSOS

COMPROBANTE Y PARTIDAS INGRESOS

Entrada	Original	Fecha	E.C.	Clas	Expediente	No Operación	Error	Verificado
9	9	03/05/2005	NOR	N	RB040505	00		N

Entidad: 0 ADMINISTRACION GENERAL

Fuente: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Organ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Cta.Banco: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05

Cta.SAFYC: 1 1 970918

Usuario: TESORERIA Fecha: 08/07/2005 11:50

Act: TESORERIA Fecha: 08/07/2005 11:50

Tipo Bono

Monto total

PARTIDAS INGRESOS

Código y Nombre del Recurso

Concepto de Tesorería

Monto: 0.00

Ingresó: TESORERIA 08/07/2005 11:53

Actualizó: TESORERIA 08/07/2005 11:53

Confirmar SALIR

La primera correspondiente a los datos del comprobante a ingresar y la segunda a la partida presupuestaria a ejecutar.

El sistema nos permite realizar un control entre el importe del comprobante y el importe de la partida afectada. Este se puede visualizar en el campo denominado DIFERENCIA.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

Usuario: TESORERIA / COMPROBANTES DE RECURSOS

COMPROBANTE Y PARTIDAS INGRESOS

Entrada	Original	Fecha	E.C.	Clas	Expediente	No Operación	Error	Verificado
9	9	03/05/2005	NOR	N	RB040505		00	N

Entidad: 0 ADMINISTRACION GENERAL
Fuente: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Organ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR
Cta.Banco: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05
Cta.SAFYC: 1 1 970918

Usuario: TESORERIA Fecha: 08/07/2005 11:50
Act: TESORERIA Fecha: 08/07/2005 11:50

Tipo Bono

Glosa: RECAUDACION DEL DIA - 29% DE \$318151.56 Monto total: 11,661.71

Rubro	Descripción de Cuentas	Cto Teso	Monto	Ajustes	Ajustado	Clasificado	A Clasificar
11251	SELLOS RENTAS GENERALES	1	11,661.71				

Eliminar Modificar Consultar
Cambiar Monto Agregar SALIR

Ingresado ----> 11,661.71
Diferencia ----> 0.00

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

Usuario: TESORERIA / COMPROBANTES DE RECURSOS

COMPROBANTE Y PARTIDAS INGRESOS

Entrada	Original	Fecha	E.C.	Clas	Expediente	No Operación	Error	Verificado
9	9	03/05/2005	NOR	N	RB040505		00	N

Entidad: 0 ADMINISTRACION GENERAL
Fuente: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Organ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR
Cta.Banco: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05
Cta.SAFYC: 1 1 970918

Usuario: TESORERIA Fecha: 08/07/2005 11:50
Act: TESORERIA Fecha: 06/07/2005 11:50

Tipo Bono

Glosa: RECAUDACION DEL DIA Monto total: 11,661.71

Rubro	Descripción de Cuentas	Cto Teso	Monto	Ajustes	Ajustado	Clasificado	A Clasificar
11251	SELLOS RENTAS GENERALES	1	11,661.71				

Eliminar Modificar Consultar
Cambiar Monto Agregar SALIR

Ingresado ----> 11,661.71
Diferencia ----> 0.00

¡ ATENCION !

¿CONFIRMA LAS MODIFICACIONES?

Esta operación debe ser confirmada, de esta manera ya se encuentra grabada en el sistema disponible para ser verificado por quien corresponda.

También se puede generar varios recursos en un solo comprobante, para ello se requiere que posean el mismo concepto, la misma fecha banco y la misma cuenta bancaria.

En el campo de monto total se suma el importe de todos los comprobantes a agrupar y luego recién para afectar la partida presupuestaria se hace la discriminación de cada concepto afectado. Por Ej. La recaudación de impuestos provinciales de tal fecha ingresamos el monto total del día y luego discriminamos en la partida presupuestaria según sea Imp. Sellos, Inmobiliario, Automotor, etc.-

Entrada	Original	Fecha	E.C.	Clas	Expediente	No Operación	Error	Verificado
8	8	02/05/2005	NOR	S	RB020505		00 DOCUMENTO CORRECTO	S 05/07/2005

Entidad	0	ADMINISTRACION GENERAL	Usuario	Fecha
Fuente	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	Ing:	TESORERIA 05/07/2005 12:00
Organ	0	SIN ORGANISMO FINANCIADOR	Act:	TESORERIA 05/07/2005 12:06
Cta.Banco:	970918	SGP RENTAS GENERALES - Z/05	Tipo Bono	
Cta.SAFYC:	1 1	970918		

Glosa	REC TOTAL DEL DIA - 522.975,09 - 29%- IMP PCIALES	Monto total	122.848,43
-------	---	-------------	------------

Rubro	Descripción de Cuentas	Cto Teso	Monto	Ajustes	Ajustado	Clasificado	A Clasificar
11231	INMOBILIARIO RENTAS GENERAL	1	17.890,85	0,00	17.890,85		
11241	AUTOMCTORES Y RODADOS RE	1	10.905,46	0,00	10.905,46		
11251	SELLOS RENTAS GENERALES	1	15.299,17	0,00	15.299,17		
11261	INGRESOS BRUTOS RENTAS GE	1	78.752,95	0,00	78.752,95		

Consultar	▲	Ingresado --->	122.848,43
SALIR	▼	Diferencia --->	0,00

El comprobante tiene que ser verificado, esta es ala última etapa, dado que una vez verificado recién afecta el saldo de la partida presupuestaria.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

Usuario: TDFE7MD / COMPROBANTES DE RECURSOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA

<i>Entidad</i>	0	0	0	0	0
<i>Recurso</i>	11131	11141	11231	11234	11235
<i>Fuente</i>	00010	00010	00010	00010	00010
<i>Org.Fin</i>	0	0	0	0	0
<i>Asignado</i>	5,780,000.00	5,400,000.00	28,753,500.00	0.00	0.00
<i>Vigente</i>	5,780,000.00	3,260,000.00	28,753,500.00	2,203,400.00	1,573,100.00
<i>Efectivo</i>	1,263,632.78	0.00	13,068,405.57	682,176.60	493,262.20
Enero	274,551.86	0.00	3,647,732.12	290,160.51	207,257.51
Febrero	259,849.44	0.00	1,583,446.90	125,956.00	89,968.57
Marzo	341,045.06	0.00	3,180,655.10	254,867.14	188,041.15
Abril	188,232.16	0.00	1,796,600.02	11,192.95	7,994.97
Mayo	200,014.26	0.00	2,859,971.43	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

v 1.0.0 - p 006 - 05

Record: 1/? <OSC> <DBG>

3) Módulos de Pago

El Pago consiste en poner una suma de dinero a disposición de un acreedor determinado; extinguiéndose en dicho acto la obligación. La Tesorería debe administrar y llevar a cabo el seguimiento de los comprobantes ordenados pendientes de pago, realiza los pagos, emisión y entrega de cheques por pago a los beneficiarios correspondientes y transferencias.

Para que ésta realice sus funciones debe mantener un registro de saldos en libros de las cuentas corrientes del sector financiero, exigiendo la existencia de saldo para la realización del pago.

Una vez que Contaduría haya realizado las respectivas Ordenes de Pagos, el área de Tesorería puede proceder al proceso de pago, propiamente dicho. Una orden de Pago puede ser cancelada:

Pago Total: puede ser cancelada la orden de pago íntegramente de una sola vez, a través de la generación del respectivo pago por el importe total informado en dicha orden de pago.

Pago Parcial: la orden de pago puede ser cancelada parcialmente en varias cuotas.

Pago Global: se pueden cancelar varias órdenes de pagos correspondientes a un mismo beneficiario de una sola vez.

Cuando Tesorería Gral. de la Provincia cancele las Ordenes de Pago, los SAF deberán retirar el original de la Orden de Pago, con el sello de pagado, para su rendición ante el Tribunal de Cuentas y los comprobantes de las retenciones para su entrega a los respectivos beneficiarios.

En el caso de tratarse de Pagos Parciales, Tesorería Gral. de la Provincia entregará al SAF un comprobante del pago a cuenta. Los SAF podrán consultar desde el Sistema las distintas etapas de pago de sus respectivas Órdenes de Pago.

El Revisor contable presenta el Cuadruplicado ante el Departamento de Contabilidad de la Contaduría Gral. de la Prov. para su archivo definitivo, interviniendo el formulario Quintuplicado, como prueba de recepción en dicho organismo.(21)

El SAFyC le permite a modulo de la Tesorería realizar pagos, transferencias de cuentas, conciliaciones bancarias, etc. Para poder realizar estas transacciones cuenta con las siguientes opciones:

- Administración de Pagos
- Movimientos de Cuenta
- Conciliación de Cuentas

(21) SAF: Sistemas Administrativos Financieros.

N°Pago	TC	OG	TP	TChq	Id. Global	Id. E.	C	Nro. Compr.	N° Expediente	Fec. Pago	Monto	I
26	FF	E	C	NR			L	20	0000000 05	05/08/2005	20.00	30-67
24	FF	E	C	NR			L	21	000000520 05	05/08/2005	2,352.00	30-67
23	GC	P	C	NR			L	475	000438NP 05	03/08/2005	197.70	54-2
22	FF	E	C	NR			L	18	0000000 05	20/07/2005	23.10	30-67
21	FF	E	C	TG	2		L	19		20/07/2005	2,772.00	30-54
20	FF	E	C	TG	2		L	11		20/07/2005	399.00	30-54
19	FF	E	C	TG	2		L	10		20/07/2005	504.00	30-54
18	FF	E	C	TG	2		L	9		20/07/2005	540.00	30-54
17	GC	P	C	NR			L	203	000000480 05	20/07/2005	302.50	48
16	GC	P	C	NR			L	203	000000480 05	20/07/2005	302.50	48
15	GC	P	C	NR			L	203	000000480 05	20/07/2005	302.50	48
14	GC	P	C	TG	1		L	155	000000420 05	20/07/2005	3,089.20	42
13	GC	P	C	TG	1		L	8	000001420 05	20/07/2005	373.49	42
12	GC	P	C	TG	1		L	138	0000000 05	20/07/2005	360.00	42

Del listado que surge hay que seleccionar el número de pago brindado anteriormente por el sistema.

3- Para ir terminando con el pago, y que el gasto este efectivamente pagado en el sistema y listo para conciliarse se debe “Emitir”, “Confirmar” y “Entregar”.

Ahora se debe verificar si los datos del gasto son correctos para recién “Emitir Cheques”, el cual nos muestra los datos del cheque a imprimir: las firmas libradoras, si corresponde endoso, el N° de cheque.

The screenshot displays the 'IMPRESION CHEQUES' window within the SAFYC application. The window title is 'SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control'. The menu bar includes 'Ayuda' and 'Salir del Form'. The user is logged in as 'Usuario: TPBE7M / PAGOS'. The form contains the following fields and data:

Pago Global:		Monto:	20.00	Fecha:	05/08/2005
Pagos:	26				
Benef:	30675428081	SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA			
Cuenta Banco:	111111111	SGP Z/05 - FONDO FIJO - CTA PAGADORA			
Cuenta SAFYC:	1	1	111111		
Tesorería:	1	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA			
Firma:	2	MARIA TERESA GUEVARA			
Cheque:	2	<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/>			
Cta. Lecop:					
Banco Lecop:					
<input type="checkbox"/> Imprime Endoso					

At the bottom of the form, there are three buttons: 'Por Impresora', 'Manual', and 'Volver'. The status bar at the bottom shows 'Record: 1/1' and navigation keys '<DSC>' and '<DBG>'.

Seguido de esto se debe imprimir el Comprobante de Pago y los Recibos de Pago correspondientes.

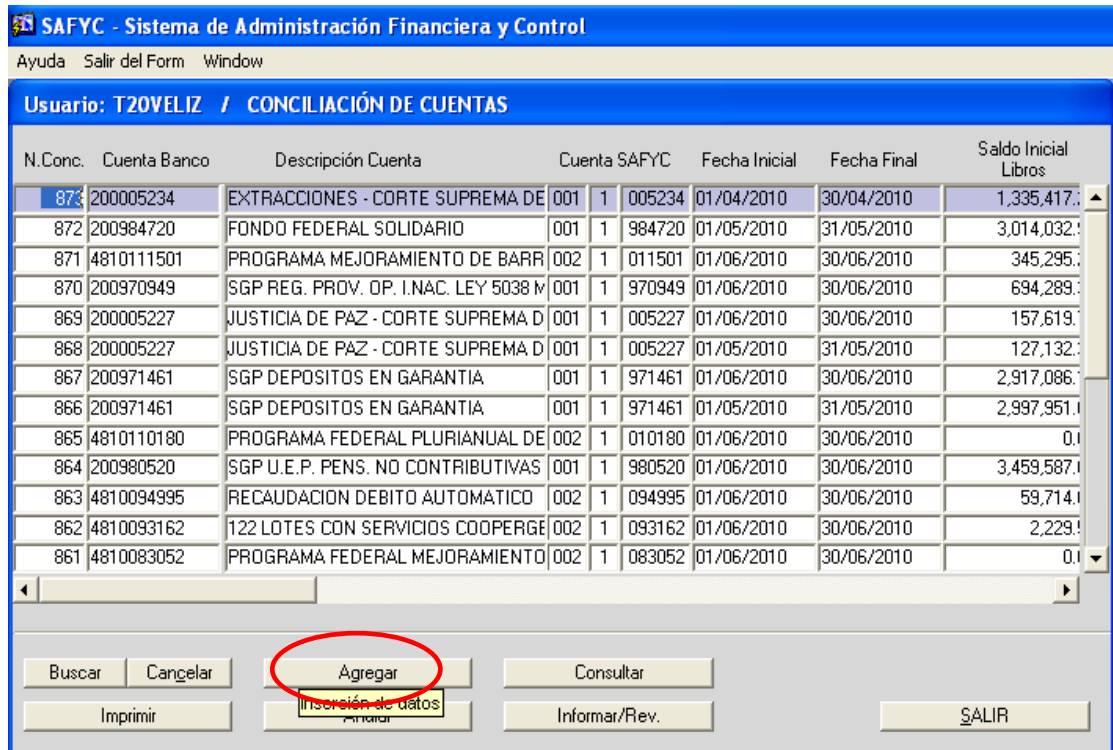
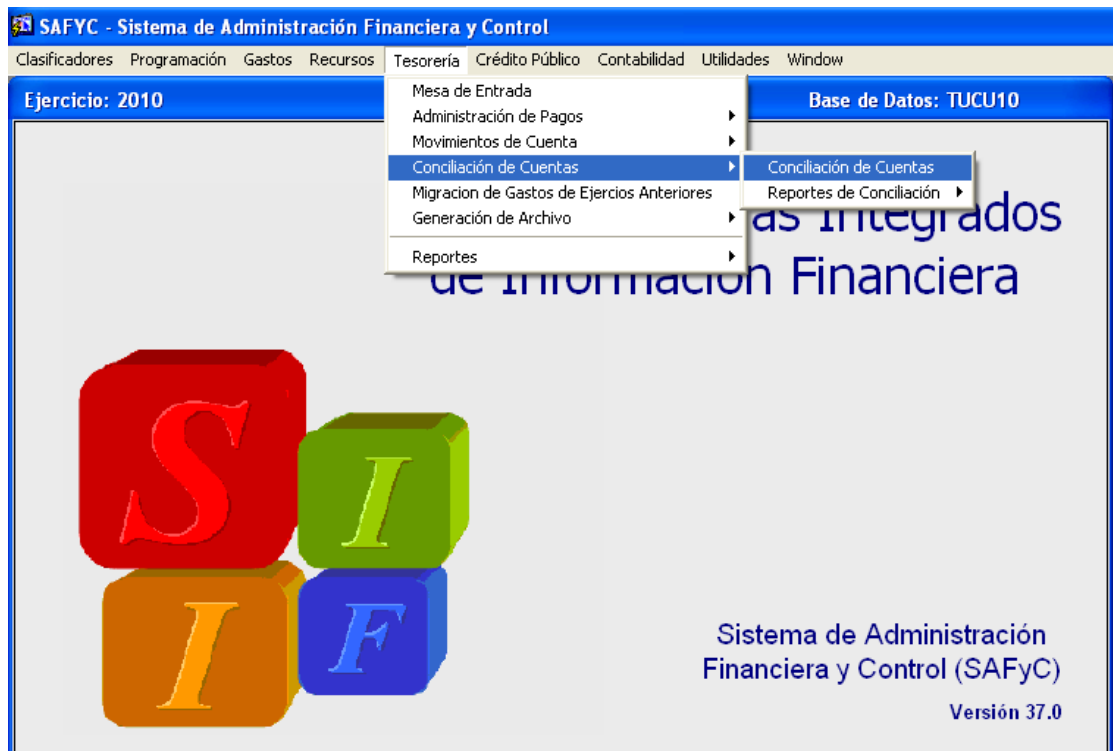
4) Conciliaciones y Devoluciones de Anticipos de Viáticos

CONCILIACIONES

La conciliación es el último paso que cierra el circuito del modulo tesoreraza, para llevarse a cabo es necesario completar todos los pasos en cada elemento de este modulo por ejemplo: recursos, pagos, etc.

Las conciliaciones deben ser realizadas mensualmente en los primeros días del mes siguiente al que se pretende conciliar, para confeccionarla hay que efectuar los siguientes pasos:

1. Solicitar el resumen bancario. En caso de no obtener los extractos definitivos, solicitar los provisorios de dichos mes.
2. Obtener el reporte “Libro Banco Detallado”
3. Efectuar el cruce entre el “Libro Banco Detallado” y el resumen Bancario e identificar las diferencias.
4. Identificar omisiones de debito y crédito, efectuar los ajustes correspondientes en el sistema.
5. Una vez ajustadas las diferencias, volcar en la planilla adjunta las diferencias no ajustadas y todos los cheques en circulación.
6. Verificar que todos los pagos y movimientos de cuenta que ingresaron en el banco se encuentren conciliados. Tener en cuenta que a los recursos verificados y a los MIE confirmados el sistema los considera automáticamente conciliados.
7. Efectuar la conciliación propiamente dicha. Para ello se debe ingresar al modulo tesorería/conciliación de cuentas/conciliaciones de cuentas



8. Se debe ingresar en cuenta corriente el numero de la cuenta a conciliar y en fecha inicial y final el periodo a conciliar y luego

presionar el botón saldos y montos, en el cuadro de saldos de extractos corresponde colocar el saldo final del mes a conciliar y en el cuadro de ajustes ingresar el valor indicado en la planilla previamente realizada y por último confirmar.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

CONCILIACIONES

Cuenta Corriente:

Fecha Inicial: Fecha Final:

Saldos y Montos

	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final
LIBROS	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>

	Saldo Extracto	Montos no Acreditados	Montos no Debitados	Ajustes	Saldo Final
BANCO	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0.00"/>

Observaciones:

9. Y por último informar la conciliación

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form Window

Usuario: T20VELIZ / CONCILIACIÓN DE CUENTAS

N.Conc.	Cuenta Banco	Descripción Cuenta	Cuenta SAFYC		Fecha Inicial	Fecha Final	Saldo Inicial Libros	
873	200005234	EXTRACCIONES - CORTE SUPREMA DE	001	1	005234	01/04/2010	30/04/2010	1.335.417,...
872	200984720	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	001	1	984720	01/05/2010	31/05/2010	3.014.032,...
871	4810111501	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARR	002	1	011501	01/06/2010	30/06/2010	345.295,...
870	200970949	SGP REG. PROV. OP. I.NAC. LEY 5038 M	001	1	970949	01/06/2010	30/06/2010	694.289,...
869	200005227	JUSTICIA DE PAZ - CORTE SUPREMA D	001	1	005227	01/06/2010	30/06/2010	157.619,...
868	200005227	JUSTICIA DE PAZ - CORTE SUPREMA D	001	1	005227	01/05/2010	31/05/2010	127.132,...
867	200971461	SGP DEPOSITOS EN GARANTIA	001	1	971461	01/06/2010	30/06/2010	2.917.086,...
866	200971461	SGP DEPOSITOS EN GARANTIA	001	1	971461	01/05/2010	31/05/2010	2.997.951,...
865	4810110180	PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE	002	1	010180	01/06/2010	30/06/2010	0,00
864	200980520	SGP U.E.P. PENS. NO CONTRIBUTIVAS	001	1	980520	01/06/2010	30/06/2010	3.459.587,...
863	4810094995	RECAUDACION DEBITO AUTOMATICO	002	1	094995	01/06/2010	30/06/2010	59.714,...
862	4810093162	122 LOTES CON SERVICIOS COOPERGE	002	1	093162	01/06/2010	30/06/2010	2.229,...
861	4810083052	PROGRAMA FEDERAL MEJORAMIENTO	002	1	083052	01/06/2010	30/06/2010	0,00

Buscar Cancelar Agregar Consultar

Imprimir Anular Informar/Rev. SALIR

Devolución de Anticipo de Viáticos

1) El Servicio Administrativo Financiero -SAF.- procederá a la confección de Boleta de Depósito con los siguientes datos: el concepto de devolución de fondos de viáticos y pasajes, N° de Orden Extrapresupuestaria y Organismo depositante.

2) DEPOSITO de los fondos no invertidos en la misma cuenta bancaria que se generó el Anticipo.-

3) Con la Boleta de Depósito intervenida por el Banco Tucumán S.A., deberá realizar la carga de dicha devolución en el Sistema SAFYC, ingresando en la ventana denominada “Movimiento de Anticipo /Pagos Extrapresup.” e ingresando la fecha del sello del Banco que figura en la boleta de depósito. Realizado esto, el Sistema generará una Orden Extrapresupuestaria.-

4) Una vez aprobada la Orden Extrapresupuestaria por el Revisor Contable, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, se presentará en forma inmediata una copia de dicha Orden acompañada de la boleta de depósito al Dpto. Operativo Financiero dependiente de la Tesorería Gral. de la Pcia.- (22)

Capítulo VI

SAFyC – Sistema de Crédito

Sumario: 1.- Sistema de Crédito en el SAFyC. 2- Préstamo. 3.- Ejecución de Préstamo.

1) Sistema de Crédito en el SAFyC

El sistema de crédito está conformado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que regulan las operaciones de crédito público que realiza el estado en el marco de las autorizaciones legales correspondientes, con el objeto de captar medios de financiamiento que impliquen endeudamiento, a los fines de ejecutar obras, financiar pasivos, atender casos de evidente necesidad y/o cubrir necesidades de tesorería que superen el ejercicio presupuestario.

Las transacciones de ingresos o gastos referidos a desembolso y pago del servicio de la deuda se captan directamente del sistema de presupuesto en el marco del Sistema Integrado de Información Financiera.

La información que produce este sistema será a nivel de cada préstamo o título proveyendo información acerca de los siguientes agregados básicos:

características financieras, tipo de acreedor, tipo de moneda, tipo de tasa, sector e instituciones beneficiarios, avales, base legal, etc. Se rige por las disposiciones de la Constitución de la Provincia, por la ley de Administración Financiera, su reglamento (en proceso de formulación) y por las leyes que aprueban las operaciones específicas.

Información Básica a Producir

A- Stock de la deuda, identificando:

- Base legal que la autoriza
- Características financieras
- Acreedores
- Tipo de deuda, interna ó externa, directa ó indirecta
- Garantía
- País, moneda, tasa fija ó variable, entre otras

B-Ejecución presupuestaria de financiamiento y aplicaciones financieras

Puntos de Integración con Otros Sistemas

El sistema de Crédito Público está interrelacionado con los sistemas:

Presupuestario: Al calcular el financiamiento necesario para el ejercicio y al programar la ejecución del presupuesto del servicio de la deuda.

Tesorería: Al programar los ingresos por financiamiento y al programar los pagos del servicio de la deuda.

Contable: Al verificar registros de desembolsos y al aprobar gastos y débitos relacionados con el pago de la deuda.

Diagrama Lógico de Operación del Sistema de Crédito Público

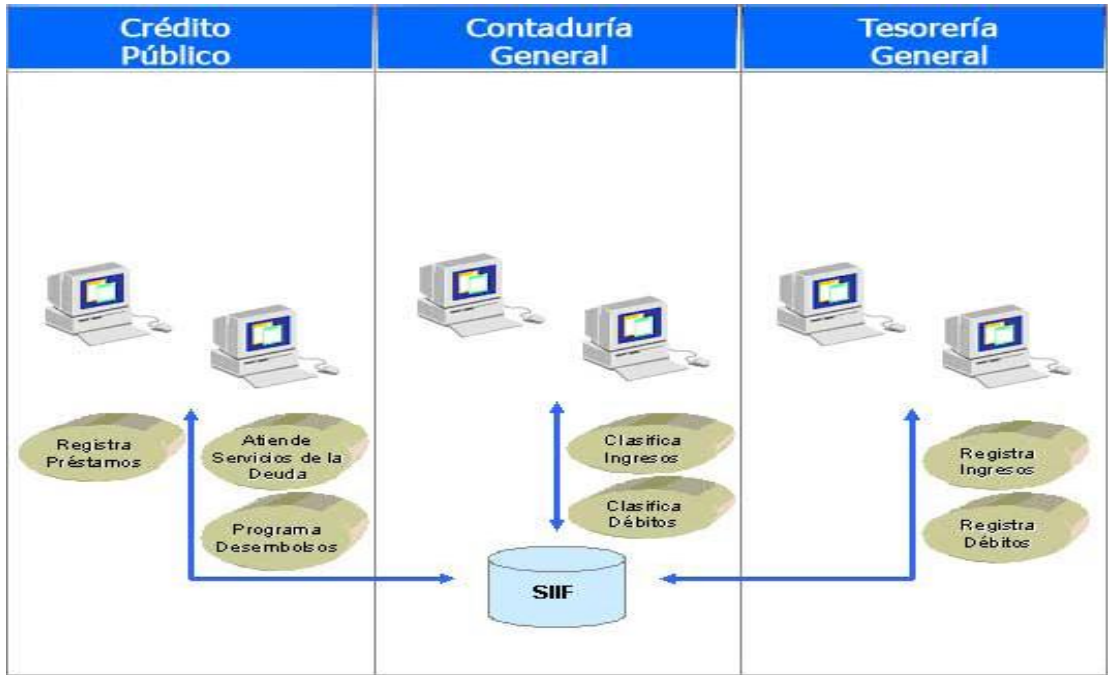
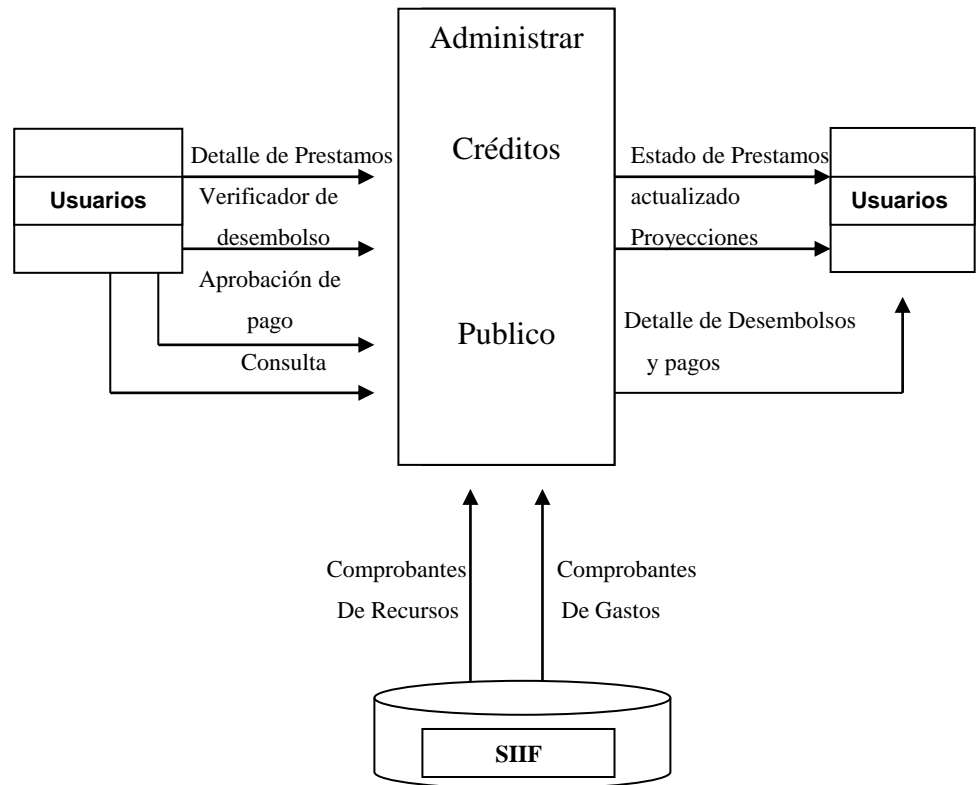


Diagrama de Flujo de Datos de Principales Procesos



2) Préstamo

Mediante el menú accedemos al listado de todos los préstamos vigentes.

Para incorporar un nuevo préstamo debemos dirigirnos al menú “Crédito Público/Préstamos”, presionamos agregar y el sistema nos habilita una ventana para la carga de todos los datos correspondientes al mismo.



Préstamo:	Acceptor:	Entidad Tomadora:	Entidad Pagadora:				
	502 FONDO DE D	00 ADMGRAL	4 FE				
Fecha Inicio:	5 2008	Plazo Total:	49 meses	Tasa Orig.:	9.75	Frec. Pago:	5 A
Fecha Finaliz.:	6 2012	Per. Gracia:	5 meses	Tasa Act.:	9.75	Moneda:	1 PESOS
Autorización Ley:	15622 15/04/2008	Autorización Dcto:	78946 15/05/2008	Instrumento:	E 20/05/2008		
Deuda:	I INTERNA	Tipo Deuda:	1 DIRECTA TESORO PROVINCIAL	Origen Deuda:	1 G.N		
Mom Tramite:	4 AD	Fin/Func.:	210 POLICIA INTERIOR				
Destino:	FINANCIACIÓN ADQUISICIÓN RODADOS						
Monto Estimado:	1,500,000.00			Desembolso Ant.:	.00		
Monto Convenido:	1,500,000.00			Amortización Ant.:	.00		
				Saldo Inicial:	.00		
Aceptar		Ingresó:	SAFYC 04/06/2008 18:21				
		Actualizó:	SAFYC 04/06/2008 18:21	Cancelar			

Aquí podremos identificar los datos imprescindibles que se deben cargar y que vinculan cada préstamo al acreedor correspondiente –“Acreedor”-, la entidad encargada de ejecutar el préstamo –“Entidad Tomadora”- y aquella responsable de saldarlo –“Entidad Pagadora”-. “Fecha de inicio” y “Fecha de finalización”, el período de duración del préstamo –“Plazo Total”-, el período de gracia si lo hubiere determinado –“Per. de Gracia”-, la tasa de interés original –“Tasa Orig.”- y la actual –“Tasa Act.”-, la frecuencia de pago –“Frec. Pago”- y su denominación -Moneda-, los documentos que respaldan la operación (tales como: Expediente, Decreto u otra Norma Legal o Instrumento de Contratación) –, si se trata de una deuda externa o interna –“Deuda”-, el tipo de acreedor -“Tipo de Deuda”,*“Origen Deuda”- y la glosa –“Destino”-. por último el monto del préstamo –“Monto Convenido”- y, en el caso de tratarse de Prestamos iniciados con anterioridad al ejercicio vigente, el monto de los desembolsos anteriores o amortizaciones pagadas –“Desembolso Ant.” y “Amort. Ant.”- acompañados por el saldo al inicio del ejercicio –“Saldo Inicial”-. Una vez completos todos los campos se procederán a aceptar el formulario para que sea asentado en el sistema.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control
 Ayuda Salir del Form Window

Usuario: SAFYC / COMPROBANTES DE GASTOS

No. Entrada	No. Original	No Res. Interna	Entidad	F Comprob	Clase Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Total	Com V	Ord A	PT Liq	PT Ret.
43	43		20 MEC	07/07/2005	CYO	NOR	OGA		2.00	N	N	N	N
42	42		20 MEC	06/07/2005	CYO	NOR	OGA		100.00	S	S	S	N
41	40		20 MEC	06/07/2005	CYO	RTO	OGA		-1.000.00	S	S	S	N
40	40		20 MEC	06/07/2005	CYO	NOR	OGA		1.000.00	S	S	S	N
39	39		20 MEC	06/03/2005	CYO	NOR	OGA		100.00	S	S	S	N
38	38		20 MEC	05/07/2005	RPO	NOR	OGA		200.00	S	S	S	N
37	34		50 OBLITE	05/07/2005	REG	RTO	DPU	CLA	-5.00	S	S	S	N
36	36		50 OBLITE	05/07/2005	REG	NOR	DPU		5.00	S	S	S	N
35	35		50 OBLITE	05/07/2005	CYO	NOR	DPU		10.00	S	S	S	N
34	34		50 OBLITE	05/07/2005	REG	NOR	DPU	CLA	5.00	S	S	S	N
33	33		50 OBLITE	05/05/2005	CYO	NOR	DPU		5.00	S	S	S	N
32	31		20 MEC	06/06/2005	DRD	NOR	OGA		15.00	N	N	S	N

Una vez completado el paso anterior, el préstamo debe ser aprobado antes de que se encuentre disponible para ejecutarse. Esta acción es llevada adelante, ubicándonos sobre el préstamo en cuestión y presionando aprobar.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control
 Ayuda Salir del Form Window

Usuario: SAFYC / PRÉSTAMOS

No Préstamo	Acreedor	Ent. Tomadora	Ent. Pagadora	Plazo	Per Gr	Inicio	Finaliz	Mom Trámite				
16	502	FFDP	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	9	2001	1	2006	5	EG
15	502	FFDP	0 ADMGRAL	50 OBL TE	108	0	3	2000	8	2010	5	EG
14	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	1996	1	2006	5	EG
13	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	1996	1	2006	5	EG
12	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	1996	1	2006	5	EG
11	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	2003	1	2006	5	EG
10	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	2003	1	2006	5	EG
9	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	2001	1	2006	5	EG
8	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	0	0	1	1996	1	2006	5	EG
7	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	120	0	3	2002	2	2012	5	EG
6	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	120	0	3	2002	3	2012	5	EG
5	503	GOB NAC	0 ADMGRAL	50 OBL TE	120	0	3	2002	3	2012	5	EG

El sistema nos presenta tres operadores disponibles. La opción modificar nos permite cambiar los datos del préstamo en el caso de haber incurrido en algún error al momento de la carga y antes de ser aprobado, el botón ver no muestra los datos del préstamo seleccionado y eliminar nos permite borrar prestamos cargados aún no aprobados.

3) Ejecución de Préstamo

Una vez percibido el crédito y realizada la correspondiente registración del ingreso, se debe comenzar a ejecutar el mismo. Es decir, se cancelará la deuda en función de todos los pagos correspondientes a la/s cuota/s de capital y/o intereses del préstamo correspondientes, con la registración de formularios de Gastos.

EL Formulario Gastos debe contener la Clase de Registro: REG (Regularización), Clase de Gasto: DPU (Deuda Pública), e indicar el número de préstamos a que se refiere.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form Window

Usuario: SAFYC / COMPROBANTES DE GASTOS

No. Entrada	No. Original	No.Res. Interna	Entidad	F Comprob	Clase Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Total	Com V	Ord A	PT Liq	PT Ret
43	43		20 MEC	07/07/2005	CYO	NOR	OGA		2.00	N	N	N	N
42	42		20 MEC	06/07/2005	CYO	NOR	OGA		100.00	S	S	S	N
41	40		20 MEC	06/07/2005	CYO	RTO	OGA		-1.000.00	S	S	S	N
40	40		20 MEC	06/07/2005	CYO	NOR	OGA		1.000.00	S	S	S	N
39	39		20 MEC	06/03/2005	CYO	NOR	OGA		100.00	S	S	S	N
38	38		20 MEC	05/07/2005	RPO	NOR	OGA		200.00	S	S	S	N
37	34		50 OBLITE	05/07/2005	REG	RTO	DPU	CLA	-5.00	S	S	S	N
36	36		50 OBLITE	05/07/2005	REG	NOR	DPU		5.00	S	S	S	N
35	35		50 OBLITE	05/07/2005	CYO	NOR	DPU		10.00	S	S	S	N
34	34		50 OBLITE	05/07/2005	REG	NOR	DPU	CLA	5.00	S	S	S	N
33	33		50 OBLITE	05/05/2005	CYO	NOR	DPU		5.00	S	S	S	N
32	31		20 MEC	06/06/2005	ORD	NOR	OGA		15.00	N	N	S	N

Control Panel:

Agregar Beneficiarios Reserva Interna Comprometer Ordenar

Modificar Consultar Buscar Cancelar Imprimir Error D DES Revertir SALIR

El comprobante DPU es del tipo CLA (a Clasificar) cuando en el momento de registrar el mismo, solo se conozca el importe retenido en concepto de cancelación de préstamo, pero es probable que en este momento se desconozcan los conceptos propios de la retención, es decir, si corresponde a la Amortización misma o a intereses.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form
Usuario: SAFYC / COMPROBANTES DE GASTOS
Detalles del Comprobante de Ejecucion
Fecha Comprobante: 05/07/2005 Fecha Pago: No. Entrada: 34 No. Original: 34 No. Reserva Interna:
Entidad: 50 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Clase Reg: REG REGULARIZACION No Fondo: No M.I.E: Oper: 16 Cta:
Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL
Clase Gasto: DPU DEUDA PUBLICA CLA Depósito:
Financiam.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA No. Exp / U. Admin / Año
Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 222 / 2222 / 05
Monto Total: 5.00 Deducciones: 0.00 Monto Líquido: 5.00
Descripción: LLLL
Cta. Banco 1: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05
Cta. Banco 2:
Ingresó: SAFYC 05/07/2005 16:30 Actualizó: SAFYC 05/07/2005 16:43 CANCELAR

Luego dará el alta correspondiente a las partidas y como partida general de los comprobantes "DPU" tipo "CLA" se utilizará la Partida 799 ("Servicios de la deuda a Clasificar") y luego se verifica, de esta forma queda registrada la cancelación de la cuota correspondiente al préstamo y regularizado el ingreso oportunamente computado en el sistema.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 05/07/2005 No. Entrada: 34 No. Original: 34 No. Reseva Interna:

Entidad: 50 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: REG NOR DPU CLA

Total Comprometido ==> 5.00

Mes	Prg	Spr	Pry	A/O	Partida		
07	99	00	00	01	799	SERVICIOS DE LA DEUDA A CLASIFICAR	0000 5.00

Compromiso: S Total calculado: 5.00
Verificado: S Diferencia: 0.00

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

Conocidos los conceptos deducidos en las partidas de coparticipación, se debe Clasificar la partida 799, a efectos de registrar los conceptos correspondientes.

Para ello, se procede de la siguiente forma:

- 1- Se debe disminuir el formulario de Gastos generado, devolviendo el crédito presupuestario utilizado a la partida 799, por medio de un formulario de gastos con importes negativos, cuyo efecto es el de anular al anterior.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

Usuario: SAFYC / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 05/07/2005 Fecha Pago: No. Entrada: 37 No. Original: 34 No. Reserva Interna:

Entidad: 50 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Clase Reg: REG REGULARIZACION No Fondo: No M IE: Oper: 16 Cta:

Clase Modif: RTO REVERSION TOTAL

Clase Gasto: DPU DEUDA PUBLICA CLA Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT
5.00

Financiam.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA No. Exp. / U. Admin. / Año
Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 222 2222 05

Monto Total: -5.00 Deduciones: 0.00 Monto Líquido: -5.00

Descripción: LLLL

Cta. Banco 1: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05

Cta. Banco 2: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05

Ingresó: SAFYC 05/07/2005 16:43 Actualizó: SAFYC 05/07/2005 16:43 CANCELAR

2- Se carga nuevamente un nuevo formulario de Gastos tipo DPU, indicando siempre el número de préstamo al que corresponde, por el mismo monto (este en positivo) y se asigna en el compromiso las partidas presupuestaria de los conceptos que le corresponde.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

Usuario: SAFYC / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 05/07/2005 Fecha Pago: No. Entrada: 36 No. Original: 36 No. Reserva Interna:

Entidad: 50 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Clase Reg: REG REGULARIZACION No Fondo: No M IE: Oper: 16 Cta: 2

Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL

Clase Gasto: DPU DEUDA PUBLICA Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA No. Exp. / U. Admin. / Año
Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 222 2222 05

Monto Total: 5.00 Deduciones: 0.00 Monto Líquido: 5.00

Descripción: LLLL

Cta. Banco 1: 970918 SGP RENTAS GENERALES - Z/05

Cta. Banco 2:

Ingresó: SAFYC 05/07/2005 16:41 Actualizó: SAFYC 05/07/2005 16:44 CANCELAR

3- Verificado el Formulario, queda concluida la registración, la cual se puede consultar por medio de los reportes o consultas correspondientes.

SAFYC - Sistema de Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 05/07/2005 No. Entrada: 36 No. Original: 36 No. Reserva Interna:

Entidad: 50 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Financ.: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA Clase
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR REG NOR DPU

Total Comprometido ==> 5.00

Mes	Prg	Spr	Pry	A/O	Partida		
07	99	00	00	01	717	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	0000 5.00

Compromiso: S Total calculado: 5.00
Verificado: S Diferencia: 0.00

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

Capítulo VII

Caso Práctico – SAFyC en el Ente Regulador de Energía de Tucumán

Sumario: 1.- Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán. 2.- Circuito Administrativo de gasto - fondo fijo y su reposición.

1) Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán



El gobierno de Tucumán para controlar el servicio que de energía ha creado en el año 1992 al Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán mediante la ley N° 6423:

Créase el Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán (EPRET) como entidad autárquica de derecho público, con capacidad para actuar privada y públicamente.

Se vinculará al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y tendrá a su cargo las funciones de Ente Regulador provincial en materia energética. (23)



Inicio sus funciones el 01/01/1993, conjuntamente con el traspaso de Agua y Energía Eléctrica Divisional Tucumán a manos del Estado Provincia, la empresa toma el nombre de EDET S.A. y funciona con un Contrato de Concesión provisorio hasta el 04/08/1995, fecha en que se realiza la firma de un Contrato de Concesión definitivo y se entrega su explotación a manos privadas por un período de 90 años. Este Ente tiene el poder de contralor sobre la Empresa EDET S.A. durante la vigencia de la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial a la sociedad inversora

(23) Art. 1, Ley N° 6.423, (t.o.1992)

NORELEC SA, compuesta por capitales chilenos y argentinos, sus principales funciones son el control de tarifas, obras, calidad del servicio, reglamento de suministro y fundamentalmente la protección de los derechos del usuario de electricidad.

Funciones del EPRET

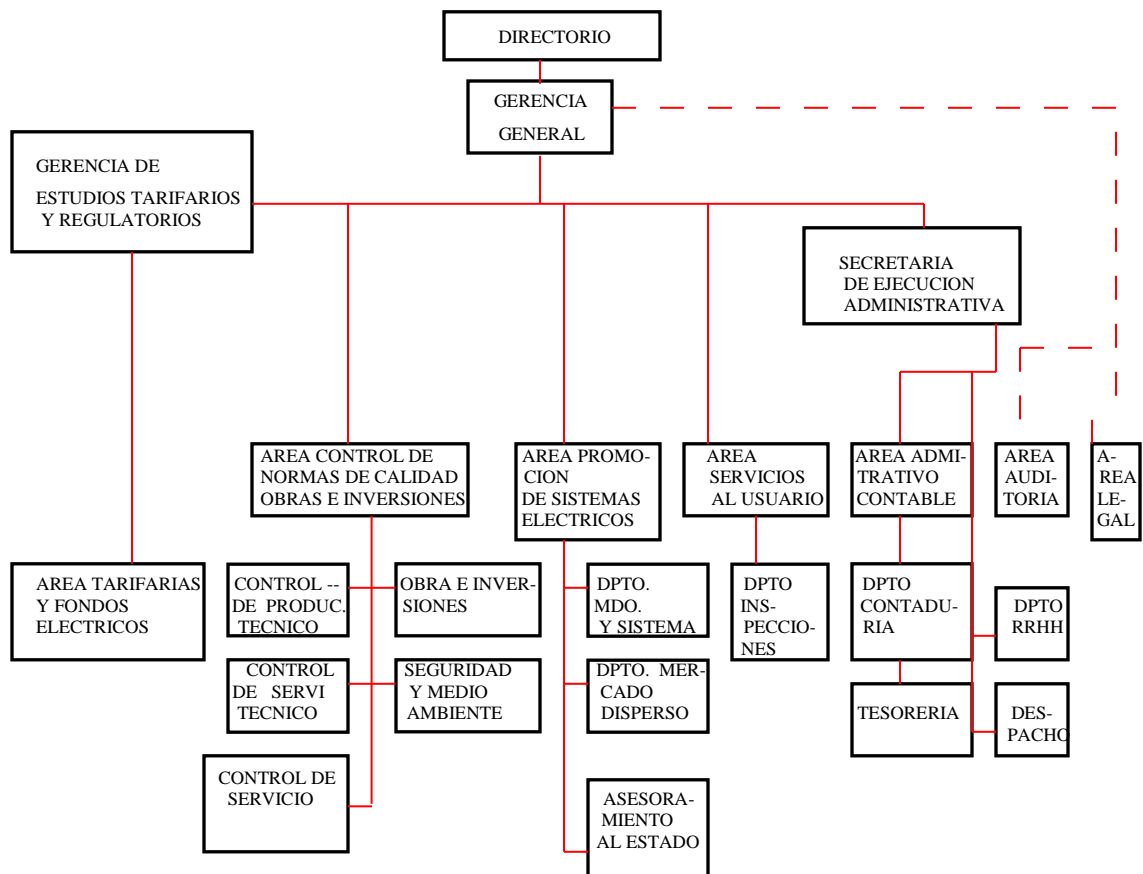
- El Poder de Policía controlando a los involucrados en materia energética; investigando denuncias de afectados y sancionando las infracciones que compruebe. Asimismo lo hará en materia de estudios, exploración, explotación, generación, transporte, transformación y distribución de los distintos tipos de energía en el territorio provincial, aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Asesorará a las empresas energéticas y entidades sin fines de lucro que tengan a su cargo la prestación de cualquier servicio público de energía, cuando así le soliciten.
- Aconsejará sobre la ejecución de cualquier emprendimiento energético que se procure ejecutar en el ámbito de la provincia, sean obras o instalación de equipos para exploración, explotación, generación, transporte, transformación y distribución, llevada a cabo por organismos públicos y/o privados.
- Asesorará al Poder Ejecutivo en lo concerniente al mejor aprovechamiento de los recursos energéticos para la instalación de plantas y parques industriales, construcciones de barrios y de iluminaciones que por su dimensión puedan comprometer la provisión del fluido.
- Propondrá el procedimiento de selección para la adjudicación de concesiones, de conformidad a las pautas establecidas en la Legislación Nacional y Provincial en la materia, bajo el control de la Legislatura.

- Representará a la Provincia ante los organismos técnicos especializados, nacionales, provinciales e internacionales, en materia energética.
- Formulará y elevará al Poder Ejecutivo su presupuesto anual de gastos y cálculos de recursos para su aprobación legislativa.
- Confeccionará anualmente su memoria y balance y lo elevará al Poder Ejecutivo.
- Administrará los fondos provenientes de la coparticipación del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales creado por la Ley N° 24.065 o la que en el futuro la suplantare.
- Dictará la reglamentación para la aplicación del Fondo mencionado en el inciso anterior, la que previamente deberá ser sometida a consideración del Ministerio de Economía.
- En general, podrá realizar todos los demás actos que sean necesarios o convenientes para el mejor desempeño de sus funciones técnicas y de contralor fijadas en la presente Ley. (24)

Para poder analizar los distintos circuitos administrativos en el EPRET se va ha tener en cuenta el organigrama del Ente:

(24)Consulta en Internet: www.epret.gov.ar, (18/08/2010)

- 106 -
ORGANIGRAMA



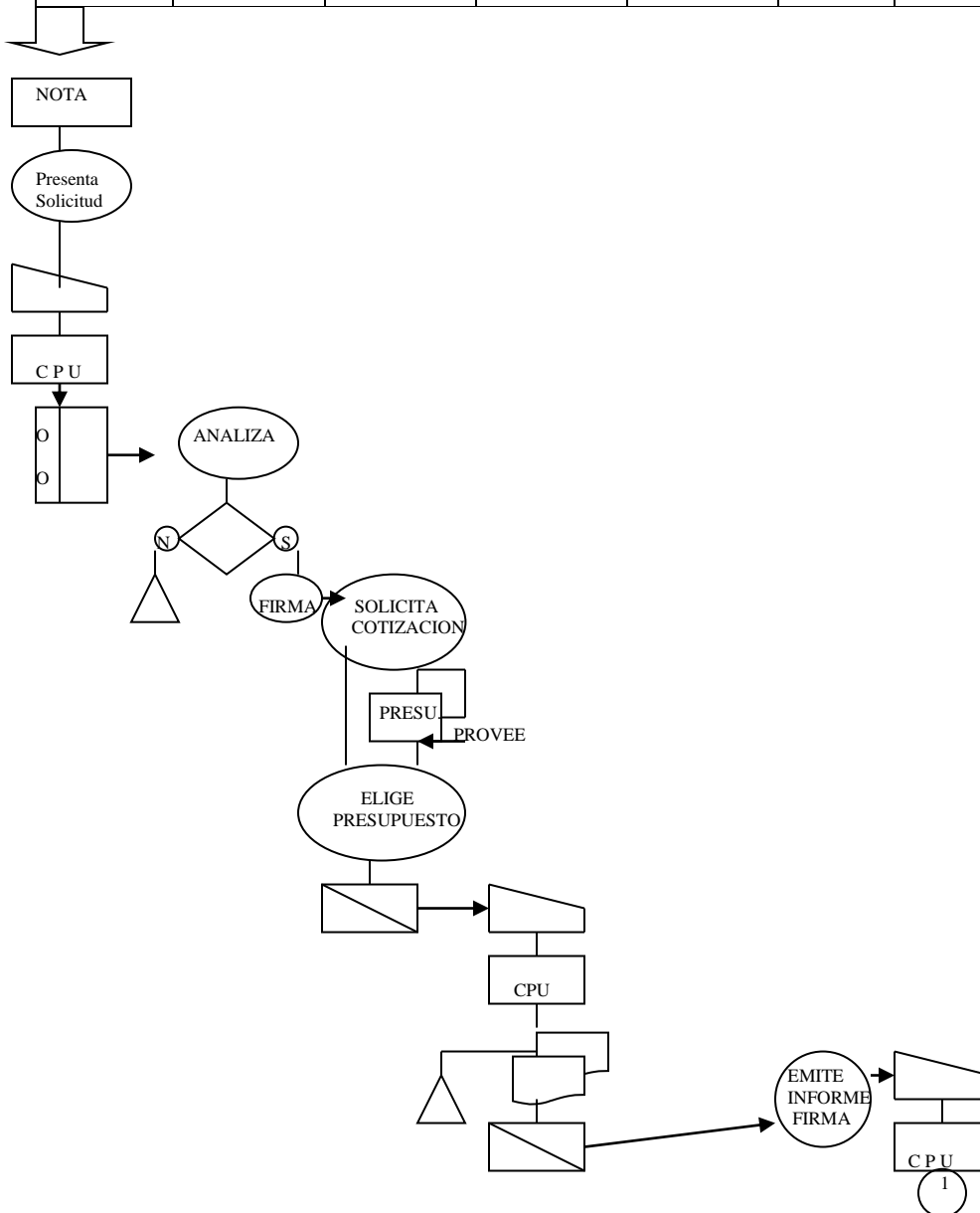
2) Circuito Administrativo de Gastos = Fondo Fijo y su Reposición

A fin de poner en práctica lo desarrollado en los capítulos anteriores se plantea transacciones realizadas por el EPRET a modo de ejemplo:

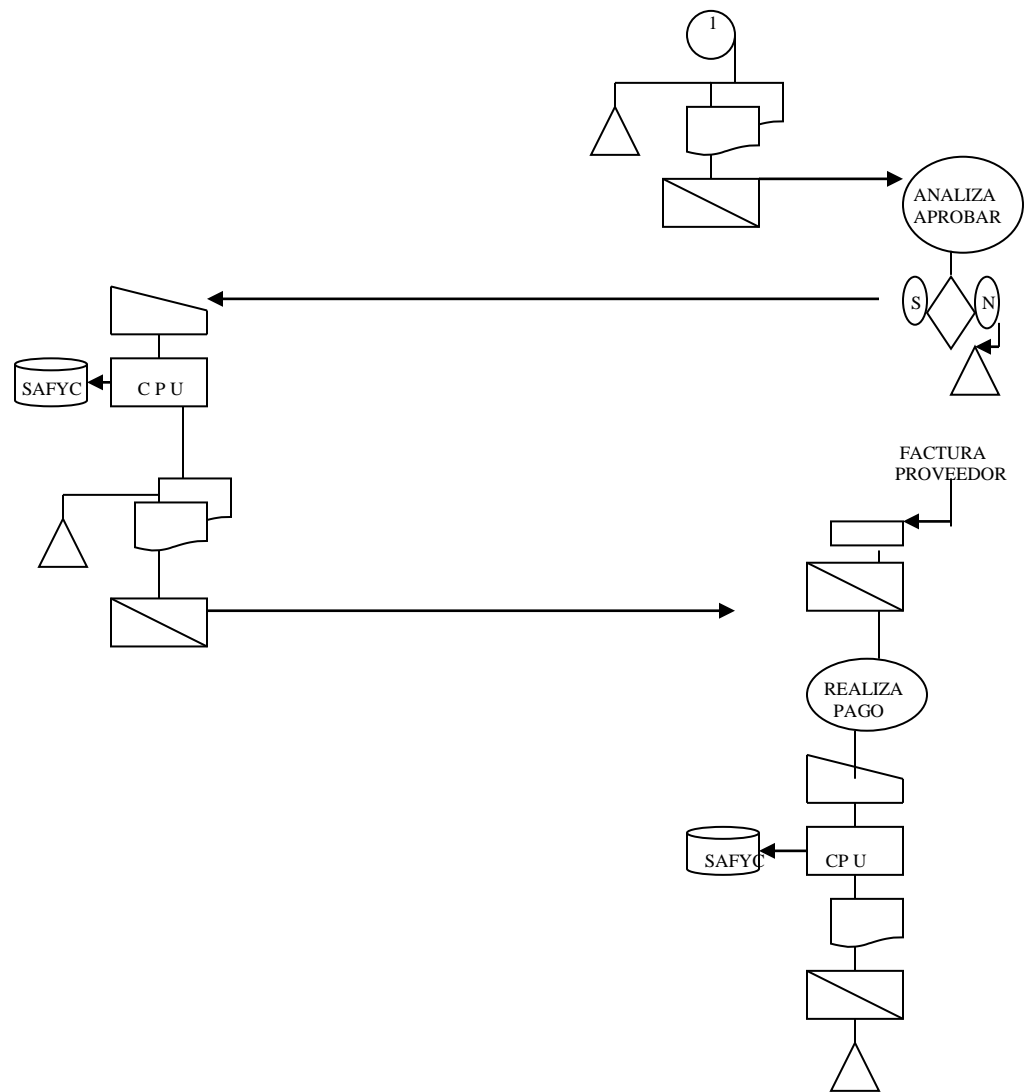
Situación N° 1: Compra de 2 monitores a Computronic SRL. Expediente N° 3169/390/2009

CURSOGRAMA

Mesa de Entrada	Área Admin. Contable	Compras (Dpto. Contaduría)	Dpto. Contaduría	Secretaría de Ejecución Admin.	Área Legal	Despacho	CPN Del Tribunal de Cuenta
-----------------	----------------------	----------------------------	------------------	--------------------------------	------------	----------	----------------------------



Área Admin. Conta- ble	Compras (Dpto. Contadu- ría)	Dpto. Contadu- -ría	Secreta- ria de Ejecu- ción Admin.	Área Legal	Despa- cho	Tesore- ria	CPN Del Tri- bu- nal de Cta.
---------------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---	---------------	---------------	----------------	--



Departamento de Contaduría- SAFyC

ES Spanish (International Sort) ? n Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

Usuario: C874POLTI / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 28/04/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 3102 No. Original: 3102 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN

Clase Reg: **COM** COMPROMISO No Fondo: No M IE: Oper: Cta:

Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL

Clase Gasto: OGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año

Org. Financ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 3169 390 10

Monto Total: 951.97 Deducciones: 0.00 Monto Líquido: 951.97

Descripción: COMPRA DE MONITOR RES N° 14/10

Cta. Banco 1: Cta. Banco 2:

Ingresó: C774GUARDIA 10/05/2010 10:46 Actualizó: C774GUARDIA 10/05/2010 10:54 CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? n Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Fecha Comprobante: 28/04/2010 No. Entrada: 3102 No. Original: 3102 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Clase

Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS COM NOR OGA

Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total: 951.97

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
30622916688	COMPUTRONIC S.R.L.	2	951.97	0.00	951.97
Totales:			951.97	0.00	951.97
Diferencias:			0.00	0.00	0.00

Agregar Modificar Buscar Cancelar
Consultar Eliminar VOLVER

version 37.0

ES Spanish (International Sort) n Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 28/04/2010 No. Entrada: 3102 No. Original: 3102 No. Reseva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN
Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS Clase
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR COM NOR OGA

Total Comprometido ==> 951.97

Mes	Prg	Spr	Pry	AMO	Partida		
04	11	00	00	01	436 EQUIPO PARA COMPUTACION	0000	951.97

Compromiso: S Total calculado: 951.97
Verificado: S Diferencia: 0.00

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

version 37.0

ES Spanish (International Sort) n Financiera y Control

Ayuda Salir del Form

Usuario: C874POLTI / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 28/04/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 3103 No. Original: 3102 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN

Clase Reg: ORD ORDENADO No Fondo: No M IE: Oper: Cta:
Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL
Clase Gasto: OGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año
Org. Financ.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 3169 390 10

Monto Total: 951.97 Deducciones: 21.12 Monto Líquido: 930.85

Descripción: COMPRA DE MONITOR_BES Nº 14/10
Cta. Banco 1: 200977643 GASTOS- ENTE PCAL. REGUL. ENER. DE TUCUMÁN
Cta. Banco 2:

Ingresó: C774GUARDIA 10/05/2010 10:57 Actualizó: C874POLTI 10/05/2010 11:02 CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Fecha Comprobante: 28/04/2010 No. Entrada: 3103 No. Original: 3102 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Clase
Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS ORD NOR OGA
Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total: 951.97

CUIT	Beneficiario	Conc Tes.	Monto Líquido	Deducciones	Total
30622916688	COMPUTRONIC S.R.L.	2	930.85	21.12	951.97

Totales: 930.85 21.12 951.97
Diferencias: 0.00 0.00 0.00

Agregar Modificar Buscar Cancelar
Consultar Eliminar VOLVER

version 37.0

ES Spanish (International Sort) Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Consultar Beneficiario

Fecha Comprobante: 28/04/2010 Nro. Entrada: 3103 Nro. Original: 3102 Nro. Reserva Interna:

Beneficiario: 30622916688 COMPUTRONIC S.R.L.

Concepto de Tesorería: 2 GASTOS

Monto Líquido	Deducciones	Monto Total
930.85	21.12	951.97

Ingresó: C774GUARDIA 10/05/2010 11:00 Actualizó: C774GUARDIA 10/05/2010 11:00

Aceptar CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? n Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

COMPROBANTES ORDENADOS

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Comprometido
No Entrada: 3103 951.97

Entrada	Orig	No.RI	Financ.	Org.	F Comprob	Reg	Mod	Gas	Clasif	Monto Ded.	Monto	Ord
3103	3102		12911	0	28/04/2010	ORD	NOR	OGA		21.12	951.97	S

Partidas APROBAR
Deducciones Eliminar VOLVER

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? n Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

PARTIDAS ORDENADAS

Fecha Comprobante: 28/04/2010 No. Entrada: 3103 No. Original: 3102

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN Clase
Financ: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS ORD NOR OGA
Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Mes Prg Spr Pry A/O Partida Total Ordenado: 951.97

Mes	Prg	Spr	Pry	A/O	Partida	Total Ordenado
04	11	00	00	01	436 EQUIPO PARA COMPUTACION	951.97

Ordenado: S Total calculado: 951.97
Aprobado: S Diferencia: 0.00

Agregar Modificar Buscar
Consultar Eliminar VOLVER

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? n Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

DEDUCCIONES Y RETENCIONES DEL ORDENADO

Fecha Comprobante: 28/04/2010 No. Entrada: 3103 No. Original: 3102

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN
Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase
ORD NOR OGA

Código y Nombre del Acreedor	Total Deducciones:
101 DGR INGRESOS BRUTOS	11.90
133 TRIBUTOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL- TEM	9.22

Ordenado: S
Aprobado: S

Total Calculado: 21.12
Total Diferencia: 0.00

Agregar Modificar Ejecutar Cancelar
Consultar Eliminar VOLVER

version 37

ES Spanish (International Sort) ? n Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

DEDUCCIONES Y RETENCIONES DEL ORDENADO

Consultar Deducciones del Ordenado

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN
No. Entrada: 3103

Acreedor: 133 TRIBUTOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL- TEM

Anticipo:

Monto: 9.22

Monto Descargado: 9.22 Monto Pagado: 9.22

Ing: C874POLTI 10/05/2010 11:03 Act: T674WEHBE 13/05/2010 09:11

Aceptar CANCELAR

version 37

ES Spanish (International Sort) ? Unión Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

Ucrain: 10/30/2010 / PAGOS

IMPRESION DE PAGOS

Pagos Seleccionados

Tipo de Pago	Cantidad	Normales	Globales
C CHEQUE	1	1	0

Comprobantes de Pago a Imprimir

TC	No. Entrada	Fecha Pago	Monto
GC	3103	13/05/2010	930.85

Cuenta a Debitar

Cuenta Banco	Nombre Cuenta	Cuenta SAFYC
200977643	GASTOS- ENTE PCAL. REGUL.ENERG DE TUC	1 1 977643

Cheque Inicial: 361201 Cheque Final: 361250 Cantidad: 1 Monto: 930.85

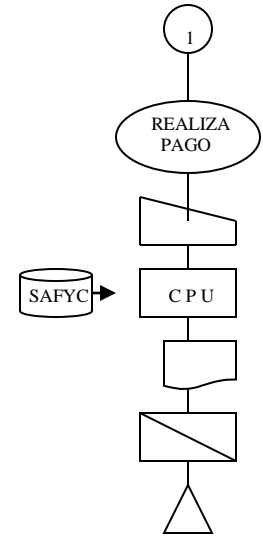
Pagos a Imprimir

TC	Id. Global	Pagos	Impr.	Beneficiario	Cheque	Monto	T	F
NR		4454	S	30622916688 COMPUTRONIC S.R.L.	9641748	930.85	15	1

Configurar Copias Emitir Cheques Reemplazo de Cheque VOLVER

Situación N° 2: Servicio de Energía Eléctrica EDET. Expediente N° 868/390/2010

Entrada	Contaduría	Admin. Contable	De Ejecución Admin.		Tribunal De Cuenta	
---------	------------	--------------------	---------------------------	--	--------------------------	--



Departamento de Contaduría – SAFyC

ES Spanish (International Sort) ? Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C774GUARDIA / COMPROBANTES DE GASTOS

No. Entrada	No. Original	No.Res. Interna	Entidad	F Comprob	Reg	Clase Mod	Gas	Clasif	Monto Total	Com V	Ord A	PT Liq.	PT Ret.
4192	4192		74 EPRET	20/05/2010	CYO	NOR	DGA		3,245.27	S	S	S	N

Agregar Beneficiarios Reserva Interna Comprometer Ordenar
Modificar Consultar Buscar Cancelar Imprimir Error D DES Revertir SALIR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? Administración Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 20/05/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 4192 No. Original: 4192 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN

Clase Reg: CYO COMPROMISO Y ORDENADO No Fondo: No M IE: Oper: Cta:
Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL
Clase Gasto: DGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año
Org. Financ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 868 390 10

Monto Total: 3,245.27 Deducciones: 0.00 Monto Líquido: 3,245.27

Descripción: RES EPRET N° 179/10 - EDET SA
Cta. Banco 1: 200977643 GASTOS- ENTE PCAL. REGUL.ENERG DE TUC
Cta. Banco 2:

Ingresó: C774CORDOBA, 08/06/2010 09:14 Actualizó: C874POLTI 08/06/2010 10:08 CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? **ción Financiera y Control**
Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Consultar Beneficiario

Fecha Comprobante: 20/05/2010 Nro. Entrada: 4192 Nro. Original: 4192 Nro. Reserva Interna:

Beneficiario: 30658650242 EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.

Concepto de Tesorería: 2 GASTOS

Monto Líquido	Deducciones	Monto Total
3,245.27	0.00	3,245.27

Ingresó: C774CORDOBA 08/06/2010 09:16 Actualizó: C774CORDOBA 08/06/2010 09:16

Aceptar CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? **ción Financiera y Control**
Ayuda Salir del Form

PARTIDAS DE COMPROMISO

Consultar Partidas de Compromiso

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN No. Entrada: 4192
Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Original: 4192
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR No. Reserva Interna:

Mes Contabilizacion Presupuesto: 05 Fecha: 20/05/2010

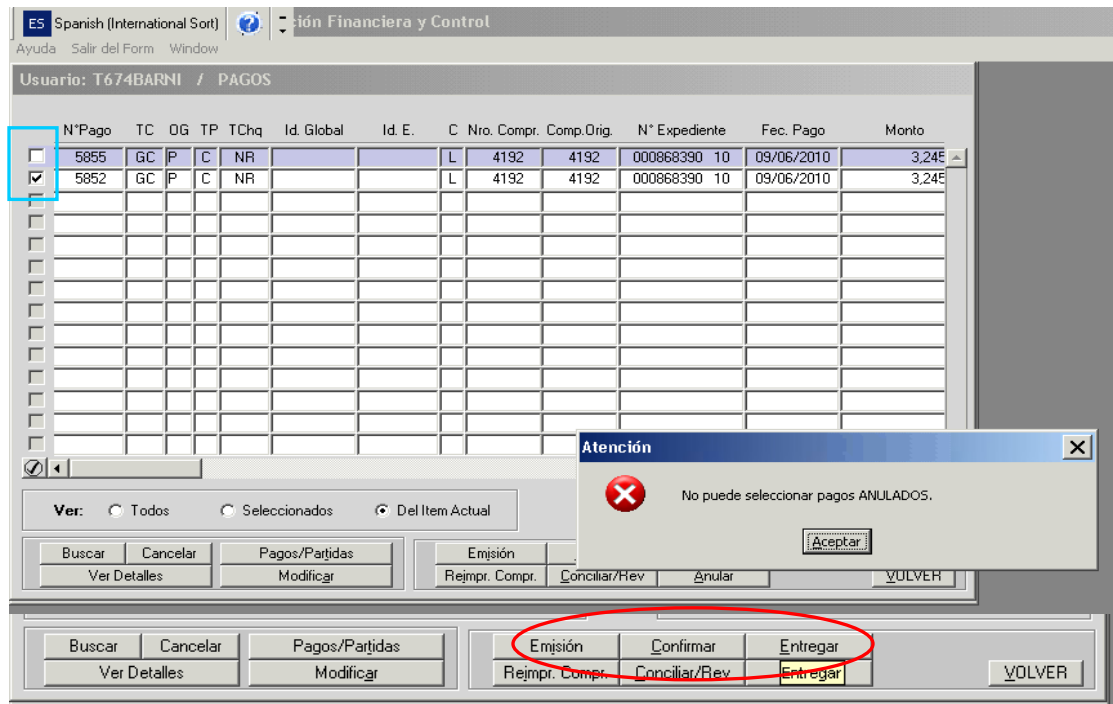
Programa: 11 U.O. N° 997 - ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN
Subprograma: 00 --
Proyecto: 00 --
Activ./Obra: 01 U.O. N° 997 - ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN
Partida: 311 ENERGIA ELECTRICA

U.Oper/Munic: 0000 Monto: 3,245.27

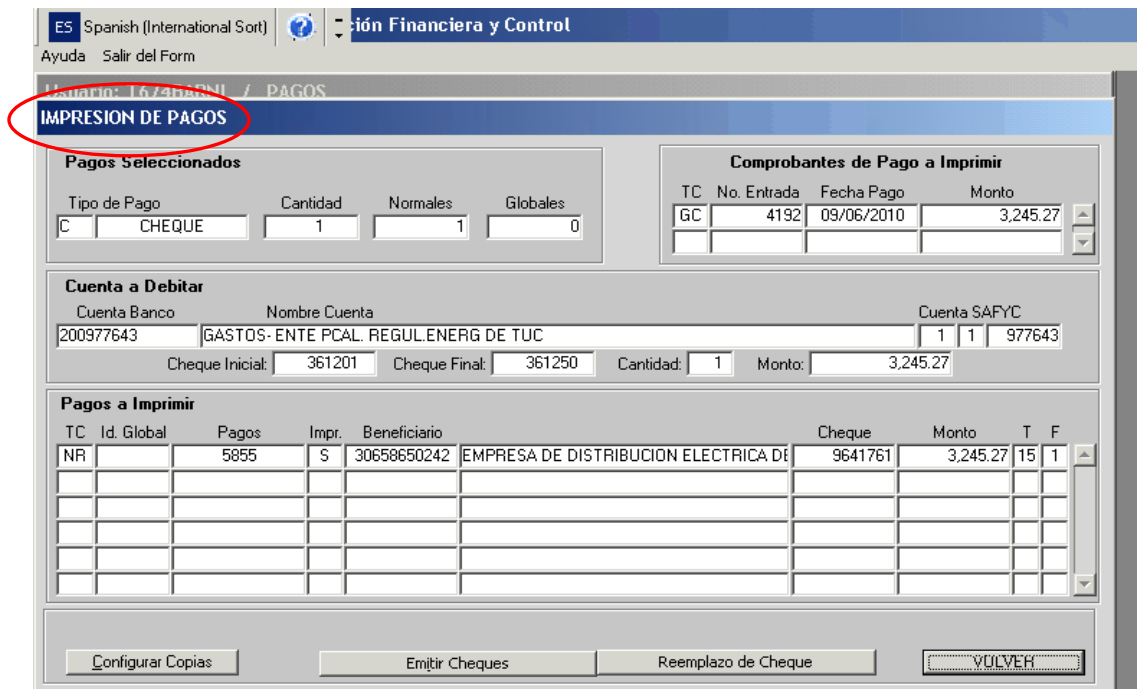
Ing: C774CORDOBA 08/06/2010 09:16 Act: C774CORDOBA 08/06/2010 00:00

Aceptar CANCELAR

version 37.0



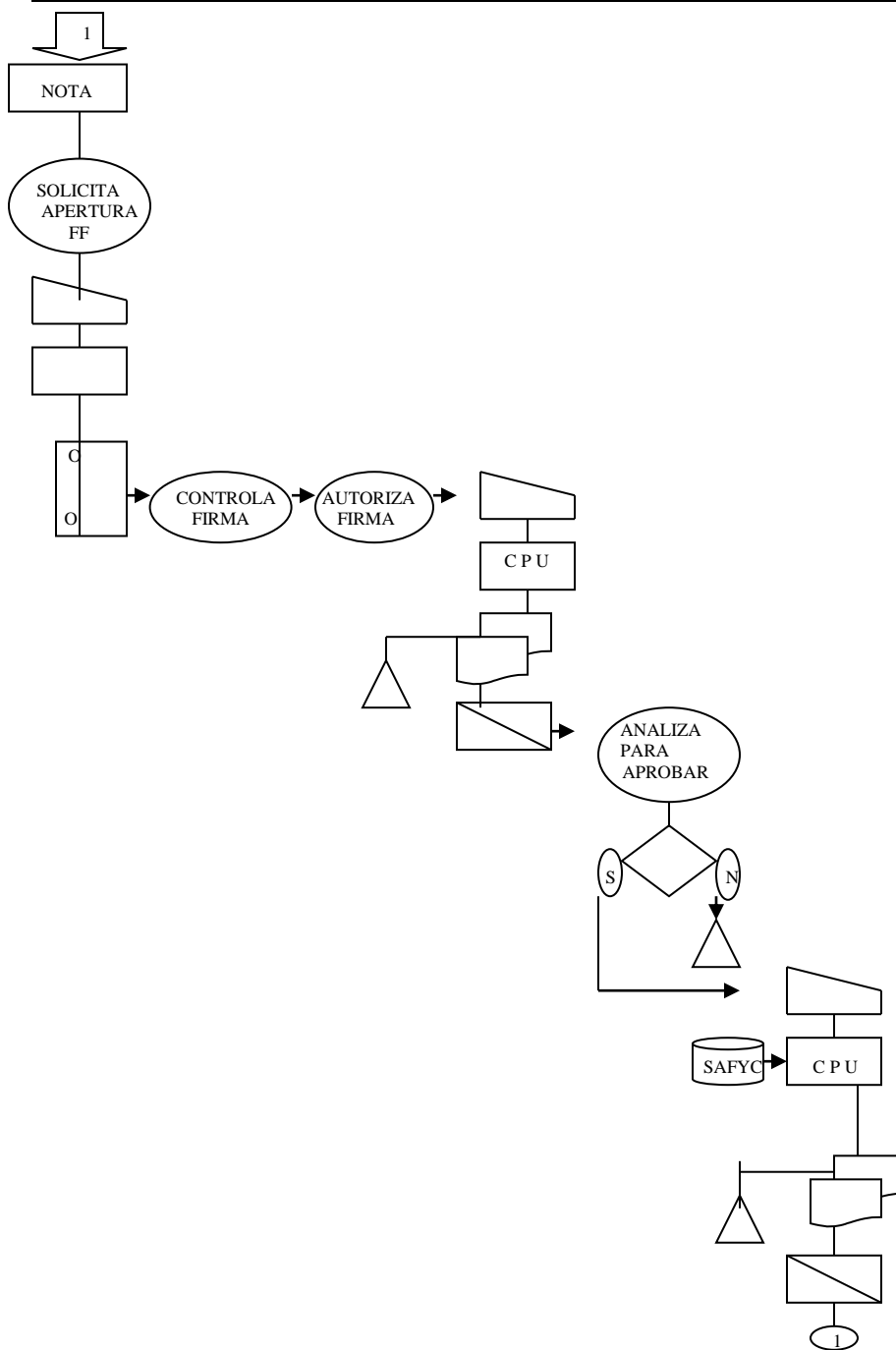
El sistema no te deja continuar cuando se tilda para Entregar, Confirmar y Emitir pagos que hayan sido anulados por cualquier motivo como se observa en el ejemplo.



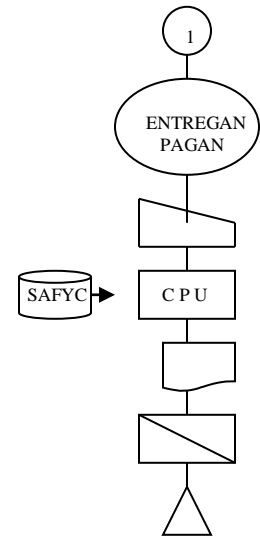
Situación N° 3: Fondo Fijo

Apertura

Mesa de Entrada	Área Admin. Contable	Secretaría De Ejecución Admin.	Despacho	CPN Tribunal De Cuenta	Dpto. Contaduría	Tesorería
-----------------	----------------------	--------------------------------	----------	------------------------	------------------	-----------



Mesa de Entrada	Área Admin. Contable	Secretaria De Ejecución Admin.	Despa cho	CPN Tribunal De Cuenta	Dpto. Conta- duría	Tesorería
--------------------	----------------------------	---	--------------	---------------------------------	--------------------------	-----------



Departamento de Contaduría – SAFyC

ES Spanish (International Sort) | n Financiera y Control
Ayuda | Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / FONDOS FIJOS - DATOS BÁSICOS

Consulta de Fondos Fijos

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN	Fondo: 1
Descripción: APERTURA 2010	Tipo Fondo: FP FDO. PMTE.
Doc. Resp.: RES 7 13/01/2010 Exped.: 51 / 390 / 10	Tipo Gestión: M MANUAL

Cod. Oper.: 111 FDO. PTE. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	Monto Autorizado: 20,640.00
Cta. Banco 1: 200984386 EPRET - FONDO FIJO	M. por Rendir Cta. 1: 9,854.63
Cta. Banco 2:	M. por Rendir Cta. 2: 0.00

Financiamiento: Fuente: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Org. Financiador: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR
Cuenta Bancaria: 200969853 RECURSOS- EPRET
Fecha de Apertura: 20/01/2010

Responsables (A): 23084468819 HOLMQUIST, OSCAR SEGUNDO
(B):
(C):
(D):
Cerrado: N
Fecha de Cierre:

Ingresó: C774GUARDIA 20/01/2010 10:44
Actualizó: C874POLTI 20/01/2010 11:02

VOLVER

ES Spanish (International Sort) | n Financiera y Control
Ayuda | Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / MOVIMIENTO DE FONDOS FIJOS

Consulta de Movimientos de Fondos Fijos

Nro Entrada: 3 Nro Original: 3 Fec Ingreso: 13/01/2010	Clase Reg: CAR CAMBIO DE RESPONSABLES
Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN	Monto: 0.00
Fondo: 1 Tipo: FP FDO. PMTE.	

Doc. Respaldó: Tipo / Número / Fecha	Expediente: Número / U. Admin / Año	Gastos Nro Entrada	Aprobado
RES / 7 / 13/01/2010	51 / 390 / 10		S / 20/01/2010

Descripción: FONDO DE FUNCIONAMIENTO - EPRET

No de TT	Fecha de TT	Cta. Banco Débito TT	Cta. Banco Crédito TT	Descripción TT	Monto TT
T de Tesorería:					

Responsables A: 23084468819 HOLMQUIST, OSCAR SEGUNDO
B:
C:
D:

Financiamiento: Fuente: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Org. Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Ingresó: C774GUARDIA 20/01/2010 10:55
Actualizó: C874POLTI 20/01/2010 11:02

Cancelar

ES Spanish (International Sort) n Financiera y Control
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C774GUARDIA / MOVIMIENTO DE FONDOS FIJOS

Consulta de Movimientos de Fondos Fijos

Nro Entrada: 4 Nro Original: 4 Fec Ingreso: 13/01/2010
 Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN
 Fondo: 1 Tipo: FP FDO. PMTE. Clase Reg.: APE APERTURA DEL FDO PERM
 Monto: 20,640.00

Doc. Respaldo: Tipo / Número / Fecha Expediente: Número / U. Admin / Año Gastos Nro Entrada Aprobado
 RES / 7 / 13/01/2010 51 / 390 / 10 S / 20/01/2010

Descripción: APERTURA FONDO FUNCIONAMIENTO - EPRET

No de TT	Fecha de TT	Cta. Banco Débito TT	Cta. Banco Crédito TT	Descripción TT	Monto TT
T de Tesorería:					

Responsables A B C D

Financiamiento Fuente: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
 Org.Fin: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Ingresó: C774GUARDIA 20/01/2010 11:05
 Actualizó: C874POLTI 20/01/2010 11:07

Cancelar

ES Spanish (International Sort) n Financiera y Control
 Ayuda Salir del Form Window

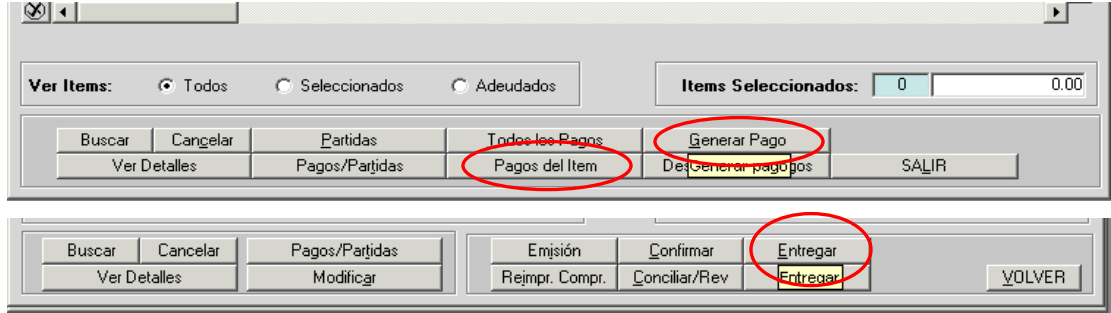
Usuario: C774GUARDIA / MOVIMIENTO DE FONDOS FIJOS

Entrada	Original	Entidad	Fondo	Tipo Fondo	Reg	Modif	Fecha	Monto	Error	Ap	
57	57	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	RPO NOR	14/07/2010	10,785.37	0	S
53	53	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	RPO NOR	01/07/2010	8,163.78	0	S
43	43	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	RPO NOR	14/06/2010	6,128.36	0	S
39	39	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	RPO NOR	28/04/2010	11,973.36	0	S
33	33	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	RPO NOR	08/04/2010	5,618.61	0	S
22	22	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	RPO NOR	17/02/2010	3,569.13	0	S
4	4	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	APE NOR	13/01/2010	20,640.00	0	S
3	3	74	EPRET	1	FP	FDO. PMTE.	CAR NOR	13/01/2010	0.00	0	S

Agregar Aprobar Buscar Cancelar
 Consultar Imprimir Modificar Marcar Error Revertir SALIR

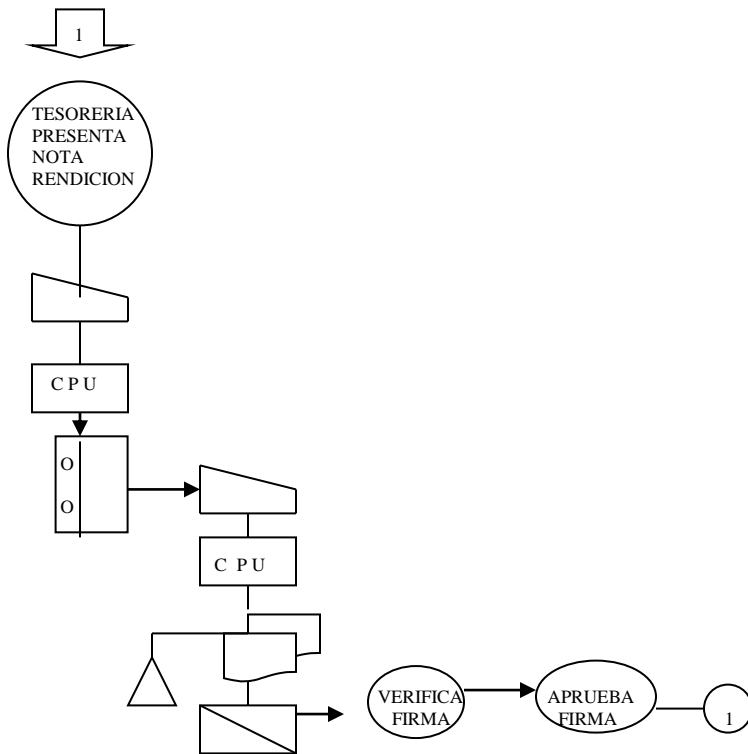
version 37.0

En la Tesorería se realiza el pago como los vimos en los ejemplos anteriores por el importe que se creó el Fondo Fijo \$20.640, **Generación de pago- Pago del Ítem- Entregar- Confirmar- Emitir.**

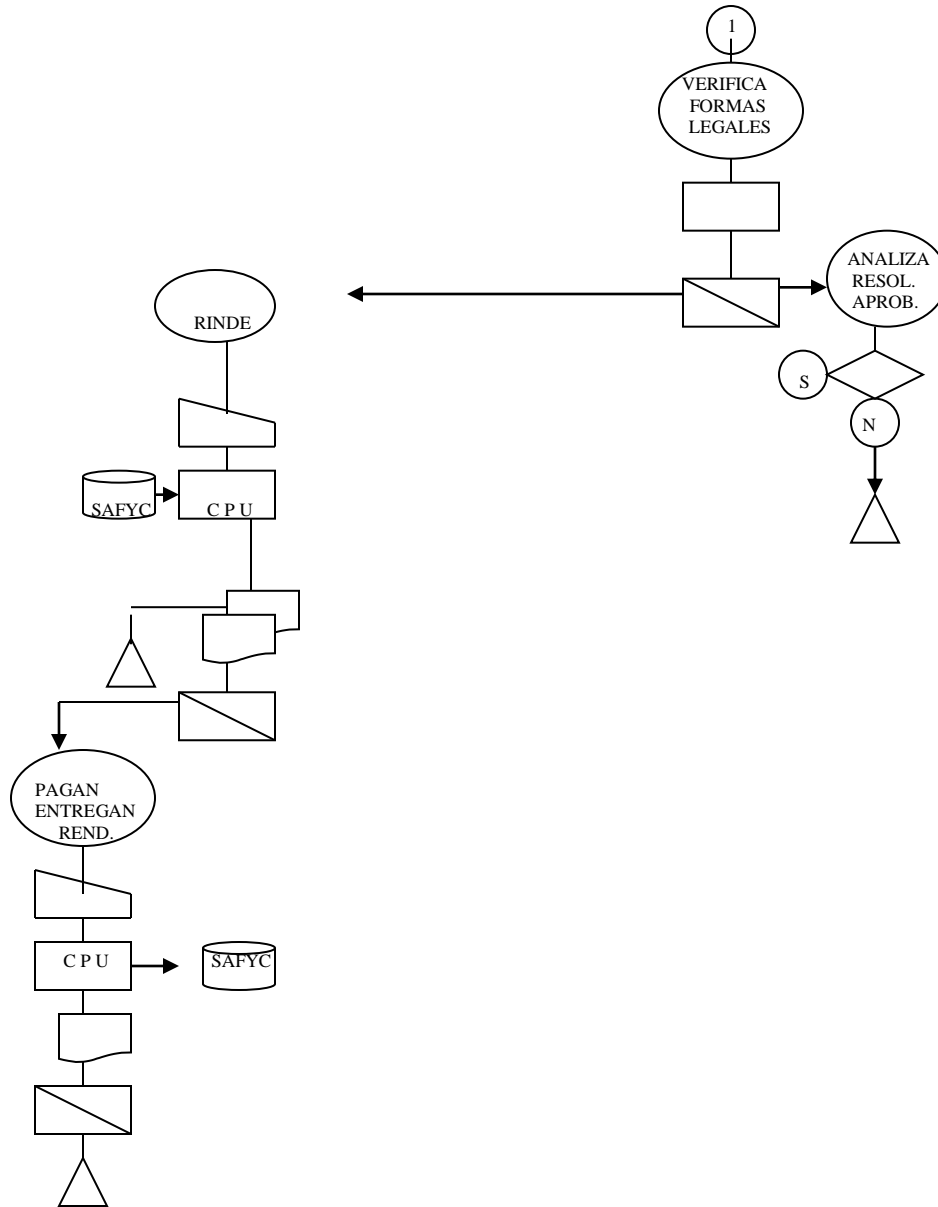


Reposición: Expediente 164/390/2010 por el importe de \$3.569.13

Mesa de Entrada	Dpto. Contaduría	Área Admin. Contable	Secretaría De Ejecución Admin.	Área Legal	Despacho	CPN Tribunal De Cuenta
-----------------	------------------	----------------------	--------------------------------	------------	----------	------------------------



Tesorería	Dpto. Contaduría	Área Admin. Contable	Secretaría De Ejecución Admin.	Área Legal	Despacho	CPN Tribunal De Cuenta
-----------	---------------------	----------------------------	---	---------------	----------	---------------------------------



ES Spanish (International Sort) ? **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form Window

Usuario: C874POLTI / COMPROBANTES DE GASTOS

No. Entrada	No. Original	No.Res. Interna	Entidad	F Comprob	Reg	Clase Mod	Gas	Clasif	Monto Total	Com V	Ord A	PT Liq.	PT Ret.
6234	6234		74 EPRET	14/07/2010	RPO	NOR	OGA		10,785.37	S	S	S	N
5491	5491		74 EPRET	01/07/2010	RPO	NOR	OGA		8,163.78	S	S	S	N
4686	4686		74 EPRET	14/06/2010	RPO	NOR	OGA		6,128.36	S	S	S	N
3590	3590		74 EPRET	28/04/2010	RPO	NOR	OGA		11,973.36	S	S	S	N
2806	2806		74 EPRET	08/04/2010	RPO	NOR	OGA		5,618.61	S	S	S	N
1756	1756		74 EPRET	17/02/2010	RPO	NOR	OGA		3,569.13	S	S	S	N

Agregar Beneficiarios Reserva Interna Comprometer Ordenar
 Modificar Consultar Buscar Cancelar Imprimir Error D DES Revertir SALIR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? **ción Financiera y Control**
 Ayuda Salir del Form

Usuario: C874POLTI / COMPROBANTES DE GASTOS

Detalles del Comprobante de Ejecucion

Fecha Comprobante: 17/02/2010 Fecha Pago: No. Entrada: 1756 No. Original: 1756 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGIA DE TUCUMÁN

Clase Reg: RPO REPOSICION No Fondo: 1 No M IE: Oper: Cta:
 Clase Modif: NOR REGISTRO NORMAL
 Clase Gasto: OGA OTROS GASTOS Depósito: Número / Fecha / Monto No de TT

Financiam.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS No. Exp / U. Admin / Año
 Org. Financ: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR 164 390 10

Monto Total: 3,569.13 Deducciones: 0.00 Monto Líquido: 3,569.13

Descripción: REPOSICION N° 1 RES N° 42/10
 Cta. Banco 1: 200969853 RECURSOS- EPRET
 Cta. Banco 2: 200984386 EPRET - FONDO FIJO

Ingresó: C774GUARDIA 23/03/2010 09:13 Actualizó: C874POLTI 23/03/2010 09:58 CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? Unión Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

BENEFICIARIOS DEL COMPROBANTE

Consultar Beneficiario

Fecha Comprobante: 17/02/2010 Nro. Entrada: 1756 Nro. Original: 1756 Nro. Reserva Interna:

Beneficiario: 23084468819 HOLMQUIST, OSCAR SEGUNDO

Concepto de Tesorería: 2 GASTOS

Monto Líquido	Deducciones	Monto Total
3.569.13	0.00	3.569.13

Ingresó: C774GUARDIA 23/03/2010 09:15 Actualizó: C774GUARDIA 23/03/2010 09:15

Aceptar CANCELAR

version 37.0

ES Spanish (International Sort) ? Unión Financiera y Control
Ayuda Salir del Form

PARTIDAS DE COMPROMISO

Fecha Comprobante: 17/02/2010 No. Entrada: 1756 No. Original: 1756 No. Reserva Interna:

Entidad: 74 ENTE PROV REGULADOR DE ENERGÍA DE TUCUMÁN
Financ.: 12911 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Org. Fin.: 0 SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Clase: RPO NOR OGA

Total Comprometido ==> 3.569.13

Mes	Prg	Spr	Pry	A/O	Partida		
02	11	00	00	01	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	0000	429.45
02	11	00	00	01	231 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	0000	69.13
02	11	00	00	01	235 LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	0000	181.60
02	11	00	00	01	255 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	0000	28.70
02	11	00	00	01	256 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0000	170.00

Compromiso: S
Verificado: S

Total calculado: 3.569.13
Diferencia: 0.00

Agregar Modificar VERIFICAR Buscar Cancelar
Consultar Eliminar DESVERIFICAR VOLVER

version 37.0

En la Tesorería previamente se efectuó la extracción por \$3.569.13 de la cuenta fondo fijo, la cual fue registrada en el SAFyC. El importe por el cual fue creado el mismo se encuentra reducido por la extracción es por eso que en el circuito de la reposición se ve reflejado el pago y la entrega del comprobante de la reposición, de esta manera el Fondo Fijo vuelve a su monto original de \$20.640.

The image shows a screenshot of a software interface with a menu bar at the top. Below the menu bar, there are several sections of buttons and controls. The first section contains 'Ver Items:' with radio buttons for 'Todos', 'Seleccionados', and 'Adeudados', and a field for 'Items Seleccionados' showing '0' and '0.00'. The second section contains a grid of buttons: 'Buscar', 'Cancelar', 'Partidas', 'Todos los Pagos', 'Generar Pago', 'Ver Detalles', 'Pagos/Partidas', 'Pagos del Item', 'Des Generar pagos', and 'SALIR'. The 'Generar Pago' button is circled in red. The third section contains another grid of buttons: 'Buscar', 'Cancelar', 'Pagos/Partidas', 'Emisión', 'Confirmar', 'Entregar', 'Ver Detalles', 'Modificar', 'Reimpr. Compr.', 'Conciliar/Rev', 'Entregar', and 'VOLVER'. The 'Entregar' button in the bottom right is also circled in red.

Conclusión

Al desarrollar este trabajo he notado la necesidad y la importancia de informatizarse del sector público, al contar con entidades complejas razón por la cual se dificultaba obtener información en forma rápida y oportuna, esto se puede observar en el tiempo que llevaba registrar las operaciones con el sistema anterior ya que estas debían registrarse mas de una vez lo que ocasionaba cometer una gran cantidad de errores.

Al indagar más a fondo la implementación del sistema a través del caso práctico en El Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán se vio reflejado los beneficios del sistema por ejemplo obtener en el momento que se necesite información de la estructura presupuestaria, los movimientos de los fondos fijos, compromisos que no fueron ordenados, etc., solucionado de esta manera la dificultad que se plantea en el párrafo anterior. También se dio a conocer las capacitaciones que debió realizar el personal para poner en práctica este nuevo sistema, a pesar de ello todavía se requiere de tiempo de adaptación ya que en este organismos como en todos no estaban acostumbrados a desenvolverse en un circuito administrativo que utilice la tecnología informática.

En el caso práctico se presentan unos cursogramas que denotan la organización, la interrelación y el control que requiere la incorporación del ente al SAFyC obteniendo mayor eficacia y eficiencias en la realización de las transacciones.

- 133 -

Cabe recordar que el SAFYC surge en base al nuevo modelo de administración financiera estableciendo un sistema integrado de administración e información financiera que contribuye al saneamiento financiero a través de una más eficiente y eficaz toma de decisiones sobre la asignación y uso de los recursos públicos.

Índice Bibliográfico

a) General:

LAS HERAS, José, Administración Financiera y Gubernamental, Ediciones Eudecor (Córdoba 2000).

COLLAZO, Oscar Juan, Administración Financiera y Los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ediciones Interoceánicas (Buenos Aires 1994).

b) Especial:

ATCHABAHIAN, Adolfo, Régimen Jurídico de La Gestión y del Control en La Hacienda Pública, Ediciones Depalma (Buenos Aires 1999),

COLLAZO, Oscar Juan, Administración Pública, Ediciones Macchi (Buenos Aires 1994).

ALE, Miguel Ángel, Manual de Contabilidad Gubernamental Ediciones Macchi (Buenos Aires 1994).

c) Otras Publicaciones:

Ley de Administración Financiera, N° 6970 (t.o 1999)

Ley de Administración Financiera y de Los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, N° 24156 (t.o 199)

Decreto 2/3, Ministerio de Economía (02/01/2008)

Resolución N° 008, Contaduría General de La Provincia (07/01/2008)

Circular N° 11, Contaduría General de La Provincia (2008)

Ley N° 6423, (t.o 1992)

Consultas a bases de información en Internet:

- www.cefed.org.ar.
- www.haciendarionegro.gov.ar
- www.epret.gov.ar
- www.mecontuc.gov.ar

Índice

	<u>Pág.</u>
Prólogo.....	1

CAPÍTULO I

Administración Publica –Administración Financiera

1.- Administración Publica y Hacienda Publica	2
2.- Administracion Financiera del Estado.....	8
3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	10
4- Sistema de Tesorería.....	14
5.- Sistema de Presupuesto.....	17
6.- Sistema de Crédito Público.....	19

CAPÍTULO II

SAFyC Como Sistema Integrado de Administracion Financiera

1.- Concepto SAFyC.....	24
2- Características.....	25
3.- Objetivos.....	26

	<u>Pág.</u>
4.- Sistemas.....	27
5.- Sistema de Seguridad y Administracion del Usuario.....	29
6.- SAFyC EN LA Provincia de Tucumán.....	32

CAPÍTULO III

SAFyC – Sistema de Presupuesto

1.- El Presupuesto en la Administración Pública.....	34
2.- Técnica de Presupuestación Usadas por el SAFyC.....	35
3.- Movimientos en el SAFyC.....	51

CAPÍTULO IV

SAFyC – Sistema de Contabilidad Gubernamental

1.- Sistema de Contabilidad Gubernamental en el SAFyC.....	58
2.- Circuito Administrativo del Registro de Gasto.....	60
3.- Circuito Administrativo de Fondo Fijo.....	64
4.- Circuito Administrativo de Anticipo de Viático.....	68

CAPÍTULO V

SAFyC – Sistema de Tesorería

1.- Sistema de Tesorería en el SAFyC.....	73
2.- Recursos.....	74
3.- Modulo de Pago.....	80
4.- Conciliaciones y Devoluciones de Anticipos de Viáticos.....	87

CAPÍTULO VI

SAFyC – Sistema de Crédito Público

	<u>Pág.</u>
1.- Sistema de Crédito Público en El SAFyC.....	92
2.- Préstamo.....	95
3.- Ejecución de Préstamo.....	98

CAPÍTULO VII

Caso Práctico – SAFyC Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán

1.- Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán.....	103
2.- Circuito Administrativo de Gasto – Fondo Fijo y su Reposición.....	107
Conclusiones.....	134
Índice Bibliográfico.....	135
Índice.....	137